

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JUAN JOSÉ VENTURINO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, hace saber por tres días en autos "Villalva, Narciso c/ Ehlert de Los Santos, Margarita y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Exp. N° 32.006), que el Martillero Juan José Venturino Col. N° 786 C.M.Q. rematará EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:30 HS. en la sala de subastas del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277 de Quilmes, un inmueble sito en la calle Reconquista N° 138, entre Lebensohn y Chiclana de Bernal, Partido de Quilmes, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección I - Manzana 47 - Parcela 13, Exhibición el 03-12-2019 de 11,00 a 12,00 hs.- Ocupado por el Sr. Ricardo de los Santos y su esposa Ana María Basualdo, por haber pertenecido el inmueble a la madre del primero. Deudas por Rentas al 02/05/2019 \$ 162.40 (fs. 440/445), deudas por AySA al 29/04/2019 \$ 0.-- (fs. 449/450), deuda por tasas Municipales al 29/04/2019 \$ 1.212.86 (fs. 458/467), Condiciones: Base \$ 1.800.000.--, Seña 30%, Comisión 3% cada parte más 10 % de aportes de Ley, Sellado 1,2 %, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles 1,5 % todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Quilmes, dentro del quinto día de aprobada la subasta. Las sumas correspondientes al saldo de precio devengarán un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación (Ac.43.858 del 21/05/91 SCJBA) desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Los gastos de confección del estado parcelario y la escrituración del inmueble serán por cuenta del comprador. No se permite la compra en comisión (Art. 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. Se hace saber que de lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos (Conf. doctrina S.C.B.A., L. 69.979, 12/2/02, "Ressia c/ Ingles Bahía Blanca"). Los oferentes deberán firmar planilla de asistencia, exhibir documento de identidad y una suma de dinero por un monto no inferior al correspondiente a seña, comisión, aportes y sellado, sobre la base de venta dispuesta. Quilmes, a los días del mes de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

LUIS ÁNGEL MASCARO

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com N° Dos del Dpto. Judicial Necochea a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Sec. Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, hace saber que en los autos caratulados "Bilbao Ana Carina y Torres Julio Roberto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes - Dominio IFR 082" Expte. 54.716 el M.P. Luis Angel Mascaro, venderá en pública subasta el 100% de un vehículo dominio IFR-082, Marca Volkswagen, Modelo Bora TDI, Año 2.009, Sin Base, al contado y al mejor postor, EL DÍA 19-12-2019 A LAS 11:00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle 68 N° 3.153/55 de Necochea. Se establece como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. Comisión: 10% con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo de la parte compradora. Exhibición 19-12-19 a las 9hs. domicilio sito en Avenida San Martín 1.350, Concesionaria de Romera Hnos. en Necochea.- Necochea, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

OMAR AUGUSTO DI ROSA

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Carlos Alberto Arias, pone en conocimiento que en los autos caratulados: "Hermosid Liliانا Mabel c/ Club Deportivo San Andres Asociacion Civil y Otro/a s/ Despido", Exp. 39667, se llevará a cabo la subasta mediante la modalidad electrónica, al mejor postor, del 100% del inmueble a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 1010/1026, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 76, Parcela 27 y 28 (Matrícula 46399 y 1874) -(unificadas según plano 47-162-92 en parcela 27A); ubicado en la ciudad de San Andrés, Partido de General San Martín, con frente a la calle Marengo 3541 entre las calles intendente Casares y Pelagio Luna-, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% por aporte.- El mandamiento de constatación acompañado en autos diligenciado con fecha 2 de septiembre del 2019, dice que el inmueble se encuentra desocupado el señor Santiago Huang, manifestando que no vive persona alguna, si funcional un supermercado que en su frente lleva el nombre de "super prospero", también puede observarse formulario de REBA a nombre de Huang Qigusng pegado en la vidriera del comercio.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 11 HS. CULMINANDO EL DÍA 10 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11 HS. Se establece el monto de la base en la suma Dólares Billetes Estadounidenses ciento seis mil (U\$S 106.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 17 de febrero del 2020 y deberán depositar en garantía, en la cuenta en dólares N° 5100-28-15986 cuyo CBU es 0140138328510000159869 CUIT PODER JUDICIAL: 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto

de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (U\$S 5.300.-).- Convócase a la sede del Tribunal al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fijará oportunamente, fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12), munido de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomara a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de compra efectuada además el 3 % en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de aportes y el 1,2 % en concepto de sellado de ley. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del boleto.- Deuda: Adeuda: Arba al 14-6-19 \$ 285.896,40 (fja 928).- Municipalidad al 16-4-19 \$ 370.520,34 (fja. 937), Aysa al 22-5-19 Parcela 27 Sin deudas, Parcela 28 \$ 13.783,60 (fja 917).- Exhibición día 10 de febrero del 2020 en el horario de 11 a 13 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, a los veintidós días del mes de noviembre de 2019.

nov. 28 v. nov. 29

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

Rectificadorio

POR 3 DÍAS - Rectificadorio del edicto librado en los autos caratulados: "Bravo Gabriela Verónica c/ Escudier Federico del Corazón de Jesús s/ Liquidación de Sociedad Conyugal" (LP 50.429/2012), para el proceso de subasta electrónica de venta del inmueble ubicado en la ciudad y partido de La Plata, con frente a la calle 26 N° 1285, entre calles 58 y 59. Designación Catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 1389, Parcela 6 "z". Partida: 055-040.195-9. Dominio: Matrícula 150.680 - La Plata (55). Se hace saber que el correcto número de la cuenta bancaria en dólares en donde se debe depositar el saldo de precio, es 2050-028-0001714/5. CBU 0140114728205000171451. CUIT 30-99913926-0. La Plata, 25 de noviembre de 2019. El presente edicto se publica por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin exigir el previo de derechos y aranceles, conforme lo resuelto en la siguiente providencia: "La Plata, 6 de junio de 2017... Al escrito de fs. 290: atento lo solicitado y siendo exacto lo expuesto dejase constancia en el cuerpo del edicto a publicar que los mismos deberán efectivizarse sin cargo atento contar la Sra. Bravo con Beneficio de litigar sin gastos. Dra. Graciela Inés Barcos - Juez". La Plata, noviembre 25 de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

Edictos

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2503 seguida a Eliana Florencia Villalba por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ELIANA FLORENCIA VILLALBA, D.N.I. N° 39.637.737, nacida el día 25 de diciembre de 1995, en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hija de María Samorano y de Anibal Villalba, domiciliada en la calle Newton N° 3249 entre las calles San Lorenzo y Monte Agudo (casa de rejas negras con chapón negro ubicada a mitad de cuadra) del barrio Cascallares, partido de Moreno, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de noviembre de 2019.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge del informe glosado a la causa (vid fs. 161) y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eliana Florencia Villalba, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 13 de noviembre de 2019. Laura Vanesa Saez, Secretaria.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FREDDY LOAYZA IPARRAGUIRRE, ALAN ANTONIO RODRIGUEZ y DELIA IDA HAMELER En causa nro. 14698-1 la Resolución que a continuación de transcribe: m// del Plata, 30 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informando en cuanto al domicilio de las víctimas de autos, téngase presente y líbese oficio a las mismas a los fines de notificarlas que las mismas tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VERONICA BUSTOS en causa 16185 la Resolución que a continuación de transcribe: m///del Plata, 21 de Octubre de 2019- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Ruiz Díaz Enrique Ramon como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6.- Intímese al condenado a abonar la multa impuesta en autos depesos un mil (\$ 1.000.-)en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 1069/10, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4084 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal, causa 66064 de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal Bonaerense., causa P 130.367- RQ - 8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.- 9.- Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 11.- Certifique la Actuaría, los antecedentes personales del causante.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 35/45, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 17/6/2014 se sanciona a Ruiz Díaz Enrique Ramon a la Pena De Diez Años De Prision del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido por ascendiente y por aprovechar la situación de convivencia preexistente, perpetrado en la ciudad de Miramar, en el interior de su domicilio, sin precisar fecha exacta, pero durante el año 2010 y con anterioridad al 27 de abril de ese mismo año y en perjuicio de su hija Nahara Luján Ruíz Días -de cinco años de edad a la fecha del hecho-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 55/56, aprobado a fs. 56, la pena impuesta a Ruiz Díaz Enrique Ramon, vence el día primero de marzo de dos mil veintinueve (01/3/2029).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 01/11/2025.- Que, el condenado ha permanecido privado su libertad durante los siguientes periodos.-a) Desde el 17/06/2014, permaneciendo en tal condición hasta el 03/07/2014 -la Excma. Cámara de Apelaciones departamental le concedió la libertad, diecisiete días -b) Posteriormente se encuentra detenido desde el día 19/03/2019 hasta la actualidad.Secretaría, 21 de Octubre de 2019, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GRACIELA MABEL BAEZ CABALLERO, DNI 95.062.646, en la causa Nro. 4688 del registro de éste Juzgado, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 5354 que se le sigue por los delitos de Defraudación en Concurso Ideal con Falsificación de Documento Privado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "///Isidro, 5 de noviembre de 2019. Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos a la acusada, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria. "Secretaría, 5 de noviembre de 2019.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a FACUNDO NICOLÁS CUENCA, en causa N° PP-07-00-047573-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Banfield, Partido de

Lomas de Zamora, a los 10 días del mes de octubre de 2019... S.S., Falla:... IV- Sobreser Totalmente a Facundo Nicolás Cuenca en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con los incisos 4° y 6°, del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría...". Fdo: Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 20 de noviembre de 2019 Atento lo informado a fojas 184 y 190, notifíquese a Facundo Nicolás Cuenca de la resolución de fojas 170/171vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Cassiodoro Alejandro José, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a CARLOS CASTRO o JORGE MARCELO ZUBICUETA o CARLOS SAN MARTÍN o CARLOS MONTIEL, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, prontuario nro. 1199975-AP, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, Robo simple en grado de tentativa y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales.- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martín o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable perseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada .- Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad (Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreser a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal Por Prescripción, que se siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad (Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2° y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreser a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martín Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la

Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a PROKOPCHUK ANABEL NATALIA de nacionalidad argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser nro. 32.297.412 prontuario nro. 1251944- AP, conforme lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 4713/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 843576 por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes con Fines de Comercialización Agravado por su Comisión en Perjuicio de Menores de Edad, Robo Simple en Grado de Tentativa y Hurto Agravado por haber sido Perpetrado con Escalamiento en Grado de Tentativa, respectivamente.- Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: ///mas de Zamora, 29 de Octubre de 2019.- Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4) seguida a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel; Y Considerando: Que a fs. 400/402, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Yanina Invernizio, solicita se declare extinguida la acción penal y se dicte el sobreseimiento de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel conforme lo normado por los arts. 62 inc. 2 y 67 del Código Procesal Penal y 323 del Código Procesal Penal.- Que habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal de Juicio a fs. 408, Dr. Walter G. Distefano, el mismo manifestó que ha de acompañar la pretensión defensiva.- A fs. 191/194 y vta. el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad, en los términos del art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737.- Que a fs. 198 y no habiendo formulado oposición la defensa, el Sr. Juez de Garantías, elevó a juicio la presente causa.- A fs. 237 se dispone la radicación ante esta sede y se cita a juicio a las partes con fecha 23 de septiembre de 2011.- Que con fecha 3 de Septiembre de 2012 (ver fs. 288), se radican en esta judicatura las I.P.P. nro. 07-00-025527-10 y 07-00-074212-09 seguida a los encartados de mención en orden a los delitos de Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Que con fecha 1 de Noviembre de 2012 y 30 de Julio de 2013 este órgano jurisdiccional, ha declarado la rebeldía y ordenado la detención de los encartados de autos Prokopchuk Anabel Natalia (ver fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente) y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martin Carlos o Montiel Carlos (ver fs. 356 de los autos principales.- Por ello, a la luz de los antecedentes aportados en autos (ver fs. 419 respecto de Prokopchuk y fs. 423/424 respecto de Castro o Zubicueta o San Martin o Montiel), se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia.- La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales.- En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho - por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. - Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto los hechos que se imputaran y que fueran calificados como Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad (Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737, causa nro. 4713/4), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal, causa nro. 5262/4) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal, causa nro. 5263/4) y consecuentemente sobreseer a los nombrados al encontrarse comprendidos dentro de los supuestos que establece el art. 341 del C.P.P.- Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, que se Siguiera a Prokopchuk Anabel Natalia y Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel en causa nro. 843576 (registro interno nro. 4713/4) por cuerda con causa nro. 07-00-025527-10 (registro interno nro. 5262/4) y 07-00074212-09 (registro interno nro. 5263/4), en orden a los delitos de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización agravado por su comisión en perjuicio de menores de edad (Art. 5 inc. c y art. 11 inc. a de la Ley 23.737), Robo simple en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 164 del Código Penal) y Hurto agravado por haber sido perpetrado con escalamiento en grado de tentativa (Arts. 42, 45 y 163 inc. 4to. del Código Penal), respectivamente.- Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Prokopchuk Anabel Natalia, argentina, nacida el día 1 de junio de 1986 en la localidad y partido de Lanús, hija de Juan Carlos y de Sandra Delia Oviedo, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 32.297.412, con prontuario nro. 1251944- AP y a Carlos Castro o Jorge Marcelo Zubicueta o Carlos San Martín o Carlos Montiel, argentino, nacido el día 13 de mayo de 1985 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Miguel y de Soledad Montiel, cuyo D.N.I. resultaría ser Nro. 30.778.287, con prontuario nro. 1199975-AP en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPP).- III.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Orden de Detención de los encartados Prokopchuk Anabel Natalia obrante a fs. 14 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente y Carlos Castro o Zubicueta Jorge Marcelo o San Martin Carlos o Montiel Carlos dispuesta a fs. 356 de los autos principales.- IV.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Fdo. Dres. Marcos A. Martínez, Dario C. Segundo y Marcelo H. Dellature, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal..." (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez a cargo "P.D.S." del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Brenda L. Madrid." Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013411-19/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Agravado por Efracción y por ser Cometido en Lugar Poblado y en Banda de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de noviembre de 2019....Resuelvo: Citar a Miguel Ángel Aguirre por Intermedio de Edictos, los que se publicación por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarar su Rebeldía y Revocación de la Excarcelación (Art. 303 y siguientes del Código Penal).- Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. P.D.S. Secretaría, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del Juez, por medio del presente, Notifica a AXEL IVAN GABRIEL MENDEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-28393-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "///field, 27 de agosto de 2019. Certifíquese por Secretaría el vencimiento de la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez, mediante el resolutorio glosado en fs. que antecede. Fdo. Mariel E. Alegre. Juez. Certifico: Que habiendo quedado firme el resolutorio de fs. que antecede en fecha 23 de agosto de 2019 la obligación impuesta a Axel Ivan Gabriel Mendez vencerá el día 22 de agosto de 2021. Secretaría, 27 de agosto de 2019. Eliana L. Costamagna, Secretaría. ///field, 27 de agosto de 2019. Téngase presente la certificación que antecede y notifíquese a las partes. Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 19 de Noviembre de 2019. Gabriel Gomez, Secretaría.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY ELIZABETH GARCIA con último domicilio en calle 55 N° 3015 de la ciudad de Necochea en causa N° 15226 seguida a Alaniz Carlos Rodolfo por el delito de violación de domicilio y amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 19 de noviembre del 2019:... II.- Atento lo informado a fs. 27 en cuanto a la imposibilidad de hallar a la víctima en su domicilio, notifíquese a la Sra. Nancy Elizabteh García en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a PEDRO ADRIÁN VERDUGO, DNI 31780088, en la causa N° 3699, que por el delito de tenencia simple de estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 604-16, Interno N° 1664 caratulada "Gutierrez Mabel Noemi s/ Amenazas Reiteradas (Hecho I, II, IV Y V) y Desobediencia (Hecho III) en Concurso Real entre si (Art. 149 bis, 239 y 55 del C.P.) Rosales Mara Guadalupe en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GUTIERREZ MABEL NOEMI, titular del D.N.I. N° 22.479.669, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 604/16 Interno N° 1664 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Gutierrez Mabel Noemí, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de diciembre de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.479.669, con último domicilio en la calle Pellegrini N° 891 de Dolores, hija de Maria Zulema Gonzalez y de Oriente Gutierrez, registrada bajo el Prontuario N° 1451221 Sección de A.P., por el delito de Amenazas reiteradas -hecho I, II; IV y V- y Desobediencia -H3- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, 239 y 55 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi -Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata hace saber que con fecha 5 de agosto de 2019 se ha decretado la Quiebra de MARIANELA LOPEZ SECO, DNI 35.126.629, con domicilio en calle 75 N° 433 e/ 3 y 4 de La Plata. Síndico designado Cdr. Pablo Hernán Culin, ante quien deberán efectuarse los pedidos vericatorios hasta el día 17 de febrero de 2020 de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., en el domicilio de calle 11 N° 716 de La Plata, teléfonos de contacto (0221) 424-4739 y 427-0511. El arancel vericatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El plazo para que el deudor y los acreedores realicen las impugnaciones a los créditos vence el día 5 de marzo de 2020. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 8 de abril de 2020 y la del Informe General para el día 26 de mayo de 2020. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura.

Autos "Lopez Seco Marianela s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. LP - 46626 - 2019. noviembre, de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a REYNOSO LEONARDO JESÚS, cuyos datos son: argentino, hijo de Leonardo Fabián y de María Mónica Casafuz, nacido el 24/12/1990 en San Miguel, domiciliado en calle Pichincha N° 3450 de San Miguel (B), DNI 35.397.585 a la audiencia para el día 28 de noviembre de 2019 a las 9:30 horas, a fin de que el encausado de las explicaciones del caso y otorgue en su defensa las pruebas que crea necesarias que puedan argumentar el incumplimiento de las reglas de conducta asumidas al momento que le fuera concedido el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba. Asimismo teniendo en cuenta lo informado en su oportunidad por la Seccional Policial de San Miguel 3°, se lo cita a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a respecto de la causa n° -1782-14 (5316), "Reynoso, Leonardo Jesús s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Gerardo Simonet, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO VALENTIN ESCOBAR, DNI 40187719, argentino, nacido el día 9/02/1997, hijo de Oscar Alberto Escobar y de Viviana Noemí Arias, con último domicilio conocido en calle Segura Nro. 861, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5039-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de noviembre de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rodrigo Valentin Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5039-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas y Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 5039-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo cita y emplaza a SERGIO OMAR GAMARRA para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-23758-18 caratulada "Gamarrá, Sergio Omar s/ encubrimiento calificado", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019. Atento a la incomparencia del imputado Sergio Omar Gamarrá la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 122, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 124, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Dra. Mariela Aprile, Presidente del Tribunal - Oral - en lo criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación -, a URQUIZA AMARILLA, ABIGAIL ESMERALDA, en causa N° 0703-21163-18/2 seguida a la misma en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y ajustarse a derecho, bajo apercibimiento de tenerla por Rebelde y ordenarse su captura. (arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dra. Mariela Aprile, Juez. Ante mi: Dr. Juan C. Galván, Secretario. Banfield, 20 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MATÍAS EMANUEL VALDEZ D.N.I. N° 34.205.618, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 25 de marzo de 1989, hijo de Arturo Mateo Valdez y de Silvia Mercedes More, con último domicilio conocido en calle Illia N° 1793, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5008-2019, IPP- 16-00-4378/15, caratulada: "Valdez Matías Emanuel s/ Encubrimiento Calificado" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs. 288 y de lo informado a fs. 285, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matías Emanuel Valdez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5008-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5008-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL CRISTIAN RAMIREZ LOZANO, D.N.I. N° 37.516.831, nacido en Mendoza, el día 21 de junio de 1993, hijo de Germán Ramirez y de Irene Lozano, con último domicilio conocido en calle Pedro Vistalli N° 924, de la localidad

de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5042-2019, IPP- 16-00-7033/17, caratulada: "Ramirez Lozano Daniel Cristian s/ Daño" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de noviembre de 2019. Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante a fs. 129 y de los informes obrantes a fs. 121 y 126, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Cristian Ramirez Lozano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5042-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.5042-2019. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ADRIÁN CESAR FIORE en causa N° 16287 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 31 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Téngase presente que se ha librado los oficios correspondientes respecto de las costas procesales a fs. 1.-4. Solicítase cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 9.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-005224/19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 7303 del Juzgado en lo Correccional N° 4 Deptal, sanción que comprende la IPP 08-00-011069/16, causa 6348 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal. causa 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal. 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 11.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 12.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 2/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 5/6/2019 se sanciona a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo a la pena única de tres años y seis meses de prisión mas declaracion de reincidencia, sanción que comprende: la pena de ocho meses de prisión que le fuera impuesta en esta causa en orden al delito de encubrimiento constatado en esta ciudad el día 4/3/2019 y la pena de tres años de prisión impuesta en causa 6348 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal por el delito de robo automotor dejado en la vía pública y mediante el uso de llave falsa, constatado el día 25/5/2016 en perjuicio de Adrián Fiore. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 21 vta., aprobado a fs. 22, la pena impuesta a Albornoz Gonzalez Nestor Alfredo, vence el día tres de febrero de dos mil veintiuno (3/2/2021.). Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente está inhabilitado para acceder a la libertad condicional (art. 15 del C.P.). Asimismo, cumpla en informar que el causante ha permanecido detenido en causa 6348 del TOC 3 desde el 25/5/2016 hasta el día 24/12/2017 en que no regresó de las salidas transitorias otorgadas por el JEP 2, un año y siete meses. Así las cosas, en el marco de este proceso resulta detenido el día 4/3/2019. Secretaria, 31 de octubre de 2019. -mdp//ñor juez: Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de Albornoz Nestor Alfredo DNI Nro. 35576237 surgiendo lo siguiente: Causa 117/08 del Juzgado Correccional 2 del Depto. Judicial Azul, acumulada a la causa 156/08, en la que se condena al nombrado a la pena de seis meses de prisión de ejecución condicional en orden al delito de robo simple. IPP 08-00-254539-08 JG2, causa del TOC 4 Deptal., iniciada el 2/7/2008 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 4/9/2008 se resuelve hacer lugar a la morigeración parcial de la medida de coerción respecto a Albornoz, ordenando la inmediata internación del nombrado en el higa con debida custodia, disponiendo que el jefe de sanidad de la up 15 ponga en conocimiento de los medicos de HIGA los resultados de los estudios practicados a los efectos de su diagnostico, otorgándosele el 29/10/2008 el arresto domiciliario, condenándosele el 15/12/2008 a la pena de tres años y ocho meses de prisión, otorgándosele el 12/3/2012 la excarcelación, desconociéndose estado actual. IPP 08-00-005691/09, causa 4222 del Tribunal en lo Criminal 3 Deptal., 1961 del JEP 2 Deptal., en la que se dicta sentencia condenando a Albornoz a la pena unica de 3 años y 4 meses de prision, comprensiva de la pena de 6 meses de prision de ejec. condicional por el delito de robo simple impuesta el 28/4/09

en causa 117/2008 del corr. 2 del dep. judicial de azul y su acum 156/2008 y de la pena de 3 años de prisión de efectivo cumplimiento por el delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego que le fuera impuesta en causa 4222 de este tribunal, se revoca la condicionalidad impuesta por el corr. 2. Otorgándosele el 28/12/2010 la libertad asistida, se informa que la pena fue agotada en fecha 10/8/2012.- IPP 08-00-007658-09 JG4, iniciada el 20/4/2009 en orden al delito de abuso de armas, en la que se sobreesee al causante. IPP 08-00-001573-10 JG3, iniciada el 25/1/2010 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-000346-11 JG5, iniciada el 6/1/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-022679-11 JG2, iniciada el 25/11/2011 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo de lo actuado. IPP 08-00-024517-11 JG6, iniciada el 21/2/2011 en orden al delito de lesiones leves, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-009891-12 JG3, iniciada el 7/5/2012 en orden al delito de robo, en la que se dispone el sobreseimiento del causante. IPP 08-00-006157-13 del Juzgado de Garantías N° 4 y causa N° 3664 del Juzgado Correccional N° 4 Deptal., Causa Nro. 13575 de este Juzgado de Ejecución 1, en la que se dictó sentencia condenando al nombrado a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de encubrimiento, debiendo ejecutar dicha pena bajo la modalidad de trabajos en beneficio para la comunidad, en un total de mil ochenta (1080) horas, régimen éste posteriormente revocado disponiéndose el cumplimiento de la pena en detención efectiva. En este proceso el causante permanece detenido desde el 08/03/2013 al 20/03/2013, siendo nuevamente detenido desde el 19/07/15 al 05-01-2016 en que agota totalmente la pena. IPP 08-00-003748-14, carpeta 5938 JG5, iniciada el 13/2/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobreesee al causante. IPP 08-00-008487-14 del Juzgado de Garantías 6 Deptal., en la que se impone al nombrado la pena de 24 días de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo en grado de tentativa, ordenándose su inmediata libertad por haber purgado en su totalidad dicha pena. IPP 021636-14 JG1, iniciada el 16/9/2014 en orden al delito de lesiones culposas, en la que se desestima la denuncia. IPP 08-00-011069-16, Causa 6348 del TOC 3 Deptal, 6305 del Juzgado de Ejecución N° 2 Deptal., en la que se lo condena a la pena de tres años de prisión en orden al delito de robo calificado, cometido el 25/5/2016, pena ésta unificada con la impuesta en este proceso. IPP 08-00-004435-19 JG4, iniciada el 25/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-004940-19 JG4, iniciada el 26/2/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. La presente IPP 08-00-005224-19 JG5, causa 7303 del Juzgado Correccional 4, 16287 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301 del TOC 3 Deptal., iniciada el 6/3/2019 en orden al delito de robo calificado, la que se encontraría actualmente en trámite. IPP 08-00-014061-19 JG6, iniciada el 13/3/2019 en orden al delito de daño, en la que se dispone el archivo de lo actuado. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 31 de octubre de 2019. -/// del Plata, 31 de octubre de 2019. Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, solicitándose se informe si interesa la detención del mismo, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) TOC 4 en IPP 08-00-254539-08. b) JG4 en IPP 08-00-004435-19 e IPP 08-00-004940-19. c) TOC 3 en IPP 08-00-005236-19 JG5, causa 7301, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER MACHADO, argentino, instruido, nacido el 19 de junio de 1979 en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, soltero, colocador de durlock, hijo de Patricio José Machado y de Blanca Concepción Gómez, DNI 27.380.264, con último domicilio registrado en autos en calle Pardo 5703 de Bella Vista, San Miguel -domicilio de sus padres-, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3775 que se le sigue por los delitos de Lesiones Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, de noviembre de 2019. Atento lo informado por la Comisaría de San Miguel Segunda, a fs. 60 y por la Actuaría precedentemente, cítese por cinco días al encausado Machado Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional". Secretaría, 20 de noviembre de 2019. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrado.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-7451-18 (RI 8074) caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CHAILE JOSE EDGARDO, poseedor del DNI 17038916; nacido el 12 de febrero de 1964 en Catamarca, hijo de Jose Chaile y de Teresa Viñabal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-7451-18 (Registro Interno N° 8074), caratulada "Chaile Jose Edgardo s/ tenencia de arma de guerra, tenencia de arma de uso civil, encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 108, fs. 112 y fs. 114 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 1097-16, Interno N° 1470 caratulada "Torres Roberto Miguel s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Art. 189 Bis Inc. 2 primer parr. del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a

publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TORRES ROBERTO MIGUEL, titular del D.N.I. N° 26.887.851, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 9 de octubre de 2019. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1097/16 Interno N° 1470 correspondiendo sobreeser en forma total al imputado Torres Roberto Miguel, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, nacido el 14 de noviembre de 1978 en Capital Federal, titular del D.N.I. N° 26.887.851, con último domicilio en la Calle 131 r/ 50 y 51 de Hudson, Pdo. de Berazategui, hijo de Estella Maris Ledesma y de Roberto Oscar, registrado bajo el Prontuario N° 1208191 Sección A.P., por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, previsto y reprimido en el artículo 189 bis inciso 2° primer párrafo del Código Penal en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Rodolfo Sebastián Marchesani por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley -Bono 8480 e Ius Previsional. Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Particular, mediante cédula electrónica. Librese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi- Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia- Secretaria".

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESCOBAR DANIEL, ROLDAN LUIS, GORDA ANÍBAL en causa nro. INC-14306-9 seguida la Resolución que a continuación se transcribe: rn///del Plata, 20 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se han recibido los informes requeridos, mediante oficio de fecha 19/09/2019, al Departamento Criminológico de la Unidad Penal 17, oficiase a dicha unidad a fin de solicitarle se sirva disponer lo pertinente para que se remitan con carácter urgente los informes criminológicos - salidas transitorias -, ambiental y gráfico de conducta, antes peticionados, siendo ello indispensable para resolver la solicitud efectuada por el nombrado imputado. En otro sentido, librese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas de autos restantes, de que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5631-19 (Sorteo N° SI-2965-2019 e I.P.P. N° 1407-4498-19), caratulada "Quipildor Alan Michel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a ALAN MICHEL QUIPILDOR D.N.I. 38.830.363 nacido el día 20/07/1995 desocupado, con domicilio en Santa Rosa 4950 ero. H de Villa Martelli, hijo de Juan Martín Gómez y Verónica Andrea Quipildor, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será Declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN JAVIER FAIDUTTI, con último domicilio en calle Santa Cruz n° 8189 de Mar del Plata, en causa nro. 16371 seguida a Sanz Daniel Ramón por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de Agosto de 2019. - ... XI.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". Y, "/// del Plata, 30 de Septiembre de 2019. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará

a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 20 de noviembre de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos..." -Téngase presente que en autos principales se encuentra en trámite la notificación las víctimas de autos.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, juez de Ejecución Penal." "///del Plata, 19 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Cristian Faidutti, condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 15, Secretaría Única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano Nº 321, Primer Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2019 se ha decretado la quiebra de MARCOS ANDRÉS SUTTER (DNI Nº 27.207.550) domiciliado en la calle Santa Margarita Nº 1582 de la localidad Del Viso, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12 de febrero de 2020 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 11 de marzo de 2020 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Benigno Ramón Fernández, con domicilio constituido y en la calle Formosa nº 533 de San Isidro y de atención en igual domicilio de lunes a jueves en el horario de 16:00 hs. a 19.30. Este deberá presentar los informes individual y general los días 25 de marzo de 2020 y 29 de abril de 2020, respectivamente. El fallido y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. El fallido deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerle por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. San Isidro, 19 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra, Secretario.

nov. 25 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa Nº CP-5631-19 (Sorteo Nº SI-2965-2019 e I.P.P. Nº 1407-4498-19), caratulada "Montiel Cristian Daniel. Hurto Calificado", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CRISTIAN DANIEL MONTIEL, DNI 33.126.367 nacido el día 23/09/1987, desocupado, con domicilio en Melo y Berutti sector 11 s/nro de Villa Martelli, hijo de Claudio Fabian Montiel y Blanca Azucena Belmonte, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro, 15 de Noviembre de 2019. Por devuelta la presente causa. Teniendo en miras los informes obrantes en autos y previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en las fojas que anteceden, intímese a Cristian Daniel Montiel y Alan Michel Quipildor a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de los imputados, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaria de Villa Martelli que en el caso que los nombrados sean habidos al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa.Firmado Ma. Emma Prada, Juez". Secretaría, 15 de noviembre de 2019.

nov. 25 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio sito en Colón 151, pta. baja sector J, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratuados "Barcelo Laura Isabel s/ Guarda" (Exte. n° 62846), que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza por 3 días a la Sra. MIRIAM AMANDA GALLARDO, progenitora de la menor Barcelo Laura Isabel Nerea, nacida el día 29/6/2010. Morón, 21 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a FRANCISCO BUERA (argentino, D.N.I. 27.645.783, nacido el día 4 de Octubre de 1979 en Saladas -Pcia. de Corrientes-, hijo de Braulio Buera y de Josefa Dora Rolon, domiciliado en calle Huergo 3616 de La Reja Chica, Partido de Moreno -B-) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-2382-2016 (6332) "Buera, Francisco s/ Lesiones Leves (2H) y Amenazas Simples en Concurso Real": "///cedes, 1 de Julio de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 19/20 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 41/42) ni incumplido con las reglas de

conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 28/29 y 35/39. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 44) . Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Buera Francisco en orden a los delitos de Lesiones Leves -Dos Hechos- y Amenazas Simples -en Concurso Real- y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 1 de Julio de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLALBA RODRIGO VICENTE DE JESUS, apodado "Turquito", DNI. 40.810.538, instruído, hijo de Novato Villalba y de Mirta Ofelia Rodriguez, con último domicilio registrado en la causa en calle Suipacha 752 entre Jujuy y Quintana de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 3017/2018-4081 que se le sigue por el delito de Desobediencia, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cesdes, 21 de Noviembre de 2019.-Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado Villalba Rodrigo Vicente para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Fdo. María Teresa Bomaggio. Martin Chiappussi, Auxiliar Letrado.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo L. Silva Pelossi, Juez titular del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, en PP-06-00-033435-19/00, caratulada "Nicolas Mendez y otro s/ Robo Calificado", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de notificar al Sr. NICOLAS MENDEZ, DNI 39.599.185, que en la presente se ha resuelto: "///Plata, 13 de septiembre de 2019. -Autos y Vistos: Para resolver sobre el pedido de eximición de prisión formulado en favor del imputado Nicolás Mendez, en el marco de la I. P. P. N° 06-00-33435- 19; Resultando: Que al nombrado Nicolás Mendez se le imputa la presunta comisión como autor de un hecho prima facie constitutivo del delito de Robo Triplemente Agravado por haber sido cometido en Poblado y en Banda, por Efracción y Escalamiento, en los términos de los artículos 167 inc. 2°, 3° y 4° en su remisión al artículo 163 inc. 4 del C. P. , conforme surge del auto de detención. Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C. P. P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada es procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición. Y Considerando: 1. - Que atento la calificación antedicha, la situación procesal del imputado no se encuentra comprendida dentro de las disposiciones normativas contenidas en el art. 169 inciso 1º del C. P. P. En razón de ello es que analizar el beneficio peticionado desde la óptica del inciso 3º del citado art. 169, esto es que, en caso de condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Delineado entonces el tema a decidir me abocare al planteo en ciernes. 2. - Ahora bien, dentro de los procesos penales no son los delitos los excarcelables o eximibles (cfr. arts. 169 y 186 del Ritual) sino las personas que se encuentran sometidas a ellos. Si bien en primer lugar debe evaluarse cual es el supuesto en el que se adecua la situación del imputado con arreglo a la escala penal del delito que se imputa, y en su caso, si de acuerdo a ella es viable la eximición (cfr. norma citada), ello en modo alguno supone la procedencia automática del instituto de que se trate, pues a poco más de indagar en las normas procesales se advierte que ello también encuentra límite en la eventual existencia de obstáculos procesales que justifiquen la medida de coerción que se pretende hacer cesar. (cfr. art. 148 del C. P. P.) Al margen de ello, la circunstancia que la operación aritmética resultante del delito aquí investigado arroje una pena en abstracto cuyo mínimo encuentre correlato en las previsiones del artículo 26 del C. P. en modo alguno supone automáticamente que la pena a dictarse sea de ejecución condicional, y menos aún si quien peticiona no lo funda. Veamos. 3. - Ciñéndome al supuesto procesal en ciernes (cfr. art. 169 inc. 3º) debo advertir lo siguiente. El artículo 26 del Código Penal establece que "en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, será facultad de los tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena... ", presupuesto recogido por el artículo 169 inc. 3º del ritual para la concesión del beneficio que nos ocupa. De conformidad con lo dispuesto por el precepto de fondo antes citado, la decisión de excepcionar el efectivo cumplimiento, "... deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo llevaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad... ", facultando al órgano jurisdiccional "... a requerir las informaciones pertinentes para formar criterio... ". Se advierte así que el juzgador se ve forzado -por mandato legal-, a la tarea de establecer un pronóstico acerca de una eventual sentencia y, en su caso, de la posibilidad de que en ella se imponga una pena de condición suspensiva. A ello debo agregar que nos encontramos ante una excepción y no una regla, por lo que a mi entender si no existen elementos que inexorablemente indiquen en este estadio la inaplicabilidad de esta última no puede entonces arribarse a la presunción que establece la norma citada. A esos fines, a más de lo dicho, resultan relevantes las pautas consignadas en los arts. 40 y 41 del Código Penal, en tanto regulan el sistema de agravantes y atenuantes genéricos a computar al tiempo de la imposición de una sanción. En ese norte tengo en cuenta las particularidades del hecho, esto es, la entidad del daño causado a la propiedad, el monto económico de lo sustraído y que los elementos no fueron recuperados, circunstancia que a mi juicio habrán de tenerse en consideración al momento de la dosificación de la pena en expectativa en caso de recaer sentencia condenatoria -conforme las pautas de los arts. 40 y 41 del C. P. -, y ante la eventualidad que solo adicione -como agravante- tan solo un día más a la pena a imponer ya queda fuera de aplicabilidad el supuesto invocado. Ello pues el mínimo del delito imputado es precisamente idéntico al tope contemplado para la aplicación de la condena de ejecución condicional, lo que me hace presumir con la provisoriedad propia de tal apreciación, que en caso de recaer condena la misma sería a mi juicio de cumplimiento efectivo, o eventualmente colegirse lo precipitado de aventurar en este estadio que en caso de recaer condena la misma sea de carácter condicional. La postura expuesta atinente a la inviabilidad, a mi criterio, de la excarcelación en los términos del artículo 169 inc. 3ero. del C. P. P. en esta germinal etapa del proceso, con pena en abstracto similar y computando las particularidades del hecho -dejando claramente a salvo las circunstancias fácticas que pudieren existir-, ha sido sostenida por el Suscripto y por la Alzada en reiteradas oportunidades, a saber: (I. P. P. N° 06-00-3479-14, "Del Valle Fleitas, Cristian S/ Excarcelación", F-22. 315/1 de Sala I; I. P. P. N° 06-00-28175-14, "Lorusso Adriana S/ Excarcelación", L-23. 071 de Sala

I. P. P. N° 06-0015745-14, "Ayala Jonatan Eduardo S/ Eximición", A-23. 263, Sala III; I. P. P. N° 06-00-29038-14, Reg. 380, Sala III; I. P. P. N° 06-00-16113-15; Sala II; I. P. P. N° 06-00-2748-15, "Garay Sebastian S/Habeas Corpus", Sala III; "Camerini Rodolfo y Otros S/Asociación Ilícita y otros, Reg N° 832, 23/11/2016, Sala III; I. P. P. N° 06-00-039101-15, "Fotia Martin S/Excarcelación, Reg. 525, 12/9/2017). 4. - Por otra parte, sopesando los extremos previstos por el artículo 148 del ritual, computo la pena que se espera como resultado del proceso en el hipotético caso de que resulte condenado. Ha sostenido la jurisprudencia "... como pautas objetivas para presumir el riesgo procesal de elusión, en principio y no de forma exclusiva, debe considerarse la gravedad del hecho, el modo de realización, la naturaleza y la escala penal del delito en el que se subsumió la conducta, parámetros todos que surgen de la ley y que son aceptados ampliamente por la jurisprudencia y la doctrina mayoritaria vigente (C.F.C.P., Sala II "Broletti, Vicente Jesús y Palavecino, Ramón Ángel s/Casación", resolución del 12/3/12; "Colombo, Leandro Sebastián s/Casación", resolución del 4/05/12, entre otros) ... "Camara Federal de Salta, FSA 4134/2016/2/CA2 caratulada: "Incidente de Excarcelacion de Lopez Rocha, Aydee") En dicho norte han dicho Organismos Internacionales que "... la severidad del delito y la eventual severidad de la pena prevista para este son factores que debe tener en cuenta el juez para evaluar la posibilidad de que el procesado intente fugarse para eludir de esa manera la acción de la justicia..." /Inf. 12/96 y 2/97 CIDH). También se ha expedido sobre el punto el Tribunal de Casación de esta provincia quien ha dicho que "... El monto de pena máximo en expectativa solo debe tomarse en consideración como circunstancia informante del peligro de fuga cuando el mismo supere los 8 años de prisión, influyendo en la procedencia de la excarcelación extraordinaria prevista en el artículo 170 del Código de procedimiento... ." (TC0005 LP 62509 RSD-21-14 S 16/01/2014 Juez Celesia (SD) Carátula: R., D. W. s/Hábeas Corpus. Sala a Cargo de la Feria Judicial de Enero del Año 2014.) Ha sostenido también la jurisprudencia federal que "... es posible presumir que ante la mayor punibilidad del delito, mayor será el riesgo de que el potencial excarcelado dificulte la investigación ocultando pruebas, o alterándolas, intimidando a los testigos, o simplemente con su fuga impida la culminación del proceso y la eventual condena..." (Camara Federal de Salta- Sala II, FSA 11085/2016/2/CA1, caratulada: "Incidente de Excarcelación Huayaban Panaifo, Edson Gavelo") La entidad de la presunta y probable pena a imponer armonizada con la circunstancia que la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, me lleva a conjeturar que en caso de concederse a el beneficio solicitado a Nicolás Mendez se podría correr el riesgo que el nombrado eluda el accionar de la justicia entorpeciendo de este modo el procedimiento, máxime teniendo en cuenta que se encuentra un autor sujeto aún no identificado. 5. - Las consideraciones referidas, interpretadas de forma armónica mas no asilada, me infieren a presumir objetivamente que teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un instituto sujeto a condiciones (cfr. Arts. 179 y 180 del C. P. P.), en caso de conceder el beneficio pretendido, el señor Mendez no cumpliría con las obligaciones que pudieren imponerse, apreciación que cobra mas intensidad si tenemos en cuenta la investigación penal se encuentra en pleno curso investigativo, y lógicamente en colección probatoria, de manera que las circunstancias procesales patentizadas en autos, a que se aludiera líneas arriba, en modo alguno se neutralizarían, a mi juicio y por el momento, con una eventual procedencia eximitoria sujeta a condiciones, más allá del tipo de caución que se elija (cfr. arts. 179, 180, 181, 182, 183 del C. P. P.), puesto que es manifiesto que las obligaciones que derivan de ellas, por su propia naturaleza, redundan en medidas para asegurar la localización del imputado (cfr. Art. 179 del Ritual), o eventualmente reforzar la sujeción del mismo al proceso (cfr. art. 180 del C. P. P.) pero en modo alguno procuran y puede mitigar la conducta disvaliosa de entorpecimiento procesal de un imputado, cuando su comportamiento esta librado, valga la redundancia, a su libre arbitrio. 6. - Si bien la regla es que durante la sustanciación de todo proceso criminal resulta ser la libertad del imputado hasta tanto se destruya su estado de inocencia con una sentencia de condena firme, tal derecho a la libertad puede cercenarse al darse las circunstancias excepcionales que velan por el cumplimiento de los llamados fines procesales, averiguación de la verdad y aplicación efectiva de la ley penal sustantiva, ello con un norte afianzador de la justicia en palabras del preámbulo de nuestra Carta Magna. A su vez entiendo que lo sostenido por la postura mayoritaria en el Fallo plenario: "Díaz Bessone, Ramón Genaro s/recurso de inaplicabilidad de ley" de la Cámara Nacional de Casación Penal es plausible de aplicación al sub lite. En el precedente citado se discutieron las pautas establecidas en los artículos 316 y 317 del C. P. P. N., que resultan similares a las establecidas en el artículo 148 de nuestro ordenamiento procesal. Se ha dicho que la presunción de fuga derivada de la pena, como las demás establecidas en el artículo 148 citado, son "iuris tantum", porque resulta rebatible por prueba en contrario... arrimando a través de indicadores de no fuga y de no entorpecimiento de la investigación, elementos valorativos concretos que permitan tener por desvirtuada tal presunción, que deberá llevar mayor poder de convicción cuanto mayor sea la pena en expectativa. Para que esta presunción carezca de virtualidad deberá resultar indefectiblemente cuestionada, con éxito, pues si no se la controvierte -y desvirtúa por prueba en contrario- la presunción opera plenamente. Por Ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal; Resuelvo: I. - Denegar, por los fundamentos dados, a Nicolas Mendez la eximición de prisión solicitada en su favor arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º -a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C. P. P. y 26, 40, 41, y 167 inc. 2º, 3º y 4º en su remisión al artículo 163 inc. 4 del Código Penal Notifíquese. II. - Firmé que se encuentre lo resuelto, remitase el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 Departamental para ser agregado a los autos principales. Fdo. Pablo Rael. Juez a cargo". -Sírvasse remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 3º Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2540 o 4102400 internos 52359/52540. Gonzalo Lopez Seco.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-001309-12/00 seguida a NESTOR ARIEL VAN DE RUSTEN por el delito Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Unica a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano N° 20 de Costa Azul, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de septiembre de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Néstor Ariel Van De Rusten y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Dolores...- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 19 de noviembre de 2019 Autos y Vistos: -Atento lo que surge de la notificación de Van De Rusten,

Néstor Ariel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela. Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 18/10/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del SALVATIERRA CRISTIAN LEONEL (DNI 29507466), domiciliado en calle Río Negro Nro. 6160 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Landeta Jose Maria con domicilio en calle Rawson Nro. 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 23/09/2019. Presentación de verificaciones hasta 27/12/2019 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 16/03/2020 y 30/04/2020, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: salvatierracristian28480@gmail.com. Mar del Plata, 07 de noviembre de 2019. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Alaniz Jesus Ricardo s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. Nro. 70.363, el 2 de setiembre de 2019, se ha decretado la Quiebra de JESÚS RICARDO ALANIZ, CUIL 20-18233710-3, con domicilio real en calle Chacabuco N° 3239 de esta ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel, los entreguen a la Síndico Lidia Ángela Sosa, con domicilio en calle Alsina 184, Piso 2º, Oficina 3, de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 3 de diciembre de 2019. Fijase el día 17 de febrero de 2020, para que la Sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el día 30 de marzo de 2020, para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Bahía Blanca, de octubre de 2019.- Fdo: Silvia Andrea Bonifazi - Secretaria.

nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSE ARNALDO BARRIOS, con último domicilio en Denunciado: Calle Avellaneda Nro. 666 Piso PB Dto. C de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4095, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de noviembre de 2019. //Isidro, 1 de noviembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 137 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Arnaldo Barrios, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -Fdo. Dr. Facundo Ocampo Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 1 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, hace saber que en autos "BOTTA OSVALDO ANTONIO s/ Quiebra" Expte. 79.989, fue presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, y que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días conforme 218 LCQ, habiéndose regulado honorarios por auto de fecha 30 de abril de 2019 y elevados por la Excm. Cámara Departamental por Resolución de fecha 7 agosto de 2019 al Síndico Tomas Enrique Byrne la suma de Pesos Ciento Tres Mil (\$ 103.000), al Síndico Marcelo Ruben Hermida la suma de Pesos Cuarenta y cuatro mil doscientos, al Dr. Axel Rodolfo Sheehan la suma de Pesos Noventa y Cinco mil ochocientos noventa con 08/100 (\$ 95.890,08) y por auto de fecha 3 de octubre de 2019 los de la martillera Cristina Haydee Cañellas la suma de Pesos Cincuenta y dos mil ciento sesenta (\$ 52.160), con más adición aporte legal e IVA si correspondiere. Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes emplaza a los demandados: FERRO MARÍA y/o FERRO RAMOS MARÍA, como así también a sus herederos; RAMOS NELLY ESTHER y/o FERRO RAMOS NELLY ESTHER, como así también a sus herederos; RAMOS, HAYDEE OFELIA y/o FERRO RAMOS, HAYDEE OFELIA, como así también a sus herederos; RAMOS ALBERTO OSCAR y/o FERRO RAMOS, ALBERTO OSCAR, y a sus herederos; RAMOS, HORACIO ARCADIO y/o FERRO RAMOS, HORACIO ARCADIO, como así también a sus herederos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda. Asimismo citase a todo Aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta Litis, compuesto por 2 terrenos designados, 1) según título como lote 7 de la manzana 22 de Villa del Plata, Florencio Varela, designado catastralmente: Circunscripción I, sección E, Manzana 17, Parcela 24, Partida 6473, inscripto el dominio en el folio 72 del año 1922, mide 8,66 m. de frente al S.O. por 25,85 m de fondo y 2) designado según título, como lote 12 de la manzana 22, mide 8,66 m. de frente al N.O. por 34,64 m. de fondo, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección, E, Manzana 17, Parcela 29, matrícula 14.409 (032), de Florencio Varela, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y cctes del CPCC). Quilmes, 20 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes N° 370 de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Angela Cecilia Elias, en el marco de los autos caratulados "Ibarra Castaño Benjamin Leonel s/ Abrigo" exp. N° LZ 33462/2018, notifica a los Sres. VERÓNICA MARGARITA CASTAÑO y RICARDO

GONZALEZ, lo resuelto a fs. 184/193 y en fecha 11 de noviembre de 2019, en relación a declarar la situación de adoptabilidad de los niños Benjamin Leonel Castaño, (DNI 56.113.154, nacido el día 27 de enero de 2017, hijo de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Julio Cesar Ibarra, DNI 30.305.339 -fallecido-), de Alexis Ezequiel Ibarra (DNI 54.052.365, nacido el día 4 de junio de 2014, hijo de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Julio Cesar Ibarra, DNI 30.305.339 -fallecido-) y de Antonella Melany Gonzalez (DNI 51.484.016, nacida el día 26 de diciembre de 2011, hija de Verónica Margarita Castaño, DNI 30.922.069 y de Ricardo José Gonzalez, DNI 27.414.913) (arts. 607 y ccdes. del CCyC) y promover el egreso de los niños del hogar donde se encuentran alojados bajo la guarda con fines de una futura adopción por medio de personas previamente inscriptas a tal fin en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (art. 609 inc. c CCCN, Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009, Ley 14528, Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA) y comunicar el presente resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA), y lo resuelto a fs. 196, en atención a la constancias de autos, practíquese por edictos la notificación de la resolución de fs. 184/193, emplazando a la Sres. Verónica Margarita Castaño y Ricardo Gonzalez, con el objeto de notificarlos del estado de las presentes, los cuales se publicaran en el Boletín oficial y en el Diario La Verdad de Lanús y Esteban Echeverría, durante dos días y sin cargo alguno". Banfield, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de General San Martín cita a DE LLANO RICARDO RODOLFO (D.N.I. 10.120.028) o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda en autos "Vazquez Ojeda Rolando Wilian c/ De Llano Ricardo Rodolfo y Otro s/ Daños y Perjuicios" en el termino de diez días, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral San Martín, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela M. Martín, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Junín, cita y emplaza por 2 días al demandado GUILLERMO LUCIO BAYLEY, como así a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir NC: Circ. 1, Secc. B, Mza. 141, Parc.1,2, y 7, Partidas Inmobiliarias: (060) 14341, 14342, y 14343, para que dentro del plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda incoada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Lincoln, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Escobar, interinamente a cargo de la Dra. María Nuñez Leguizamón, Sec. Única a cargo de las Dras. María Julieta Pissani y Claudia Lorena Tatangelo, sito en Alberdi 526, Escobar, del Dep. Jud. de Zárate Campana, cita y emplaza al Sr. MARIANO TABORDA, a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Picullo, Marcelo Ignacio c/ Mariano Taborda y/o Herederos s/ Usucapición"(Expte. 47600), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 484 y 681 del CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.- Belén de Escobar, 22 días de mes de noviembre del 2.019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos de JUAN ACHUELO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Saavedra N° 517 de Bolívar, (NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 212, Parcela 5-b, Matrícula N° 518 (11)) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 9053/2018, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (art. 681 C.P.C.). Bolívar, 26 de Septiembre de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

nov. 27 v. nov. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Gral. Madariaga, sito en la calle sito en la calle Hipólito Yrigoyen, intersección calle Belgrano y Mitre (C.P. 7163) de Gral. Madariaga, Departamento Judicial de Dolores, Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Rotela Germán c/ Caceres Fabiana y/o quienes resulten usurpadores y/u ocupantes s/ Desalojo" Expte N° 20840, ha resuelto Notificar, por dos días, a los herederos y/o acreedores del actor GERMÁN ROTELA (DNI. 92.136.810), la resolución de fecha 17 de septiembre de 2019, que dispone: "G. Madariaga, 17 de septiembre de 2019. Agréguese al expediente físico con foliatura correlativa la documentación original presentada oportunamente por la Dra. Alicia Marcela Ruggiero el día 13 de septiembre de 2019 a las 12:55 horas al sistema de gestión judicial de los presentes actuados. Teniéndose por cumplido con el tercer párrafo del Artículo 4º del Reglamento para la presentaciones por medios electrónicos Acuerdo 3886 SCBA y que obra digitalizado en presentación electrónica formato pdf de fecha 26 de agosto de 2019, dando cumplimiento a lo ordenado con fecha 9 de septiembre de 2019. Autos Y Vistos: De conformidad con lo pedido e informando por la Sra. Actuaría en éste acto que el término acordado a los herederos de la parte actora para que compareciere a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo, atento lo ordenado a fs 196 y lo dispuesto por el Art. 43, 53 inc 5), 59 y cc del C.P.C., declárasela Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el Art. 133 del Código citado. Notifíquese (Art. 59 del C.P.C.). A lo demas peticionado, téngase presente para su oportunidad. Dr. Pablo Fabián Rodríguez. Juez De Paz Letrado". Fdo. María Silvia Guidoni. Abogada Secretaria. Juzgado de Paz Letrado. Gral. Juan Madariaga. Gral. Madariaga, Pcia. Buenos

Aires, a los 29 días del mes de octubre de 2019.

nov. 27 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 10 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Gabriela Villalba, sito en Larroque y Pte. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, donde tramita los autos caratulados "Lugo Ñapece, Yamila Jacqueline s/ Tutela" Expte N° 9259/2017, cita y emplaza a la Sra. ROSA LORENA ÑAPECE con C.I. Paraguaya N° 3.911.338, a hacer valer sus derechos como progenitora de la menor. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2019. Dra. Roxana Del Río, Juez (F.E.).

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos "Avila Amalia Amelia c/ Rodriguez Antonio Salustiano y Otros s/ Usucapión", expte. N° 11280. Inmueble designado como Circ. 1, sec. D, mz. 148, parcela 4 e, inscripción de dominio matrícula N° 3214 (095) del partido de San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por diez (10) días a MARIANA DAMIANA GOMEZ, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Autos "Ferioli Glenda E. c/ Gomez Jorge E. s/Usucapión", Expte. N° 11843. Inmueble designado como Circ. 1, Sec. D, Mz. 6, Parcela 7, Pda.: 6903, inscripción de dominio Matrícula n° 4552 (095) del partido de San Antonio de Areco. San Antonio de Areco, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en incidente N° I/2407 caratulado "Arocha, Lucía Belén s/ Incidente de ejecución de pena"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto –en forma gratuita- por el término de cinco días: En incidente N° I/2407 caratulado "Arocha, Lucía Belén s/ Incidente de ejecución de pena en causa N° 214/2015 (3425)" de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dictado la siguiente resolución: "////dil, 22 de noviembre de 2019.- Atento a lo informado a fs. 97/97vta. y surgiendo que la encartada ha incumplido con las reglas de conductas impuestas de fijar domicilio y suscribir acta en el patronato de Liberados intímese a LUCÍA BELÉN AROCHA concorra dentro del quinto día de notificada a este Juzgado –sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- a efectos de fijar domicilio y justificar cuales fueron los motivos de su incumplimiento, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado será declarada rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P., como también se revocará la condicionalidad de la pena impuesta. Firmado: Carlos Alberto Pocorena – Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires Tel: 4813-0061, comunica por cinco días en los autos "LOOKEARTE S.R.L s/ Concurso Preventivo", exp. 25614/2019, CUIT 30- 71515232-7, que el 23/10/19 se procedió a la apertura del presente concurso preventivo, calificado como Pequeño Concurso. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 02/03/2020 ante la Síndica designada Contadora Gisela Jazmín Romera, con domicilio constituido en Lambare 1140 P.1 "A", CABA Tel:4863-3287, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el 21/04/2020, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el 04/06/2020 la audiencia informativa se celebrará en la sala de audiencia de este tribunal el día 20/11/2020 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 04 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARCELA ANDREA PALOMEQUE DEL VALLE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2754, seguida al nombrado en orden al delito de hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "////field 22 de noviembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y el orden de comparendo compulsivo de la imputada Palomeque Marcela Andrea (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartada Palomeque Marcela Andrea, en la presente causa N° 2754 que se le sigue en orden al delito de hurto en grado de tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo.(Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Palomeque Marcela Andrea titular de D.N.I. N° 22.859.720, de nacionalidad argentina, casada, nacido el día 5 de septiembre de 1972, en Florida, partido de V. Lopez, empleada, hija de Temer Palomeque y de Sala Eunomia del Valle, domiciliado en calle Roldan n° 1512, José León Suarez, San Martín, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U420602, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1133396 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a la imputada por intermedio de edictos, los que se publicarán

por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días. Banfield, 22 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-01-3207-19 (RI 8325) caratulada "Coca Daniel Carlos s/ lesiones leves", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a COCA DANIEL CARLOS, poseedor del DNI N° 39099742; nacido el 26 de junio de 1994 en la ciudad de Ezeiza, partido homónimo, hijo de Carlos Coca y de Alejandra Alonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-3207-19 (Registro Interno N° 8325), caratulada "Coca Daniel Carlos s/ lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 91 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa en causa N° 07-02-21155-17 (registro Interno N° 7972) y causa n° 07-02-8526-18 (R.I. 8081) caratulada "Cortez Cesar Oscar, Soria Cesar Osvaldo s/ hurto" y "Soria Cesar Osvaldo y otro s/ hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORTEZ CESAR OSCAR, poseedor del DNI N° 41.681.527; nacido el 2 de abril de 1997 en Córdoba, hijo de Ramón Antonio Cortez y de Beatriz Nicolasa Cortes; y a Soria Cesar Osvaldo, poseedor del DNI N° 34.847.888; nacido el 5 de octubre de 1989 en Córdoba, hijo de Rosa Noemi Soria, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-02-21155-17 (registro Interno N° 7972) y causa n° 07-02-8526-18 (R.I. 8081) caratulada "Cortez Cesar Oscar, Soria Cesar Osvaldo s/ hurto" y "Soria Cesar Osvaldo y otro s/ hurto en grado de tentativa", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, 21 de noviembre de 2019. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a los inculados Cesar Oscar Cortez y Cesar Osvaldo Soria, sin que hayan comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de 5 días a ORLANDO SAMUEL RODRIGUEZ de la resolución dictada en fecha 31 de octubre de 2019, la cual a continuación se transcribe: "/mas de Zamora, 31 de octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver sobre la presente causa N° 0701-6187-17 -registro interno 5418/5-, seguida a Orlando Samuel Rodriguez en orden al delito de Encubrimiento Simple, en relación a la cuestión con motivo de su estado, en virtud de la aplicación del instituto de la suspensión del proceso a prueba; Y Considerando: Que conforme fluye del resolutorio obrante a fojas 58/60, el Tribunal ha resuelto en fecha 26 de septiembre de 2018 suspender el presente proceso a prueba, respecto de Orlando Samuel Rodriguez, fijando su término en el plazo de un año e imponiéndole las obligaciones que debía cumplir como reglas de conducta, de lo que da cuenta la mentada resolución, acápite II, reglas primera y segunda. Que así las cosas, transcurrido el tiempo impuesto y actualizados que fueron los antecedentes del inculado se le corrió vista a la Señora Agente Fiscal quien a fs. 98 solicitó se declare extinguida la acción penal respecto del procesado. Ahora bien, quedando los autos en estado de resolver, habiendo transcurrido el plazo mencionado en el primer párrafo del presente, no surgiendo de las probanzas colectadas en autos causal alguna de revocatoria de la institución aplicada en este legajo, corresponderá que me pronuncie en favor de declarar la extinción de la acción penal en el presente proceso, debiendo en consecuencia dictar el sobreseimiento del inculado de autos, todo ello de conformidad a lo estipulado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Digesto Ritual y 76 bis y conchs. del Código Penal. No existiendo cuestiones pendientes, por los fundamentos precedentemente expuestos, éste Tribunal -en integración unipersonal-; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se le siguiera a Orlando Samuel Rodriguez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto del hecho denunciado como ocurrido el día 5 de agosto de 2017, como constitutivo del delito de Encubrimiento Simple de acuerdo a los arts. 45 y 277 del Código de fondo, de conformidad con lo normado por los arts. 76 bis y conchs. del Código Penal. II.- Sobreseer a Orlando Samuel Rodriguez, por los hechos descriptos en el párrafo que antecede y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° 5418/5, conforme lo preceptuado por los arts. 341 y 404 y conchs. del Código Procesal Penal. Notifíquese a las partes y regístrese." Firmado: Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí: Nadia Otero, Secretaria. Lomas de Zamora, Secretaría, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SIXTO ROSENDO SORIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 836607-3 (nº interno 3271) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field 21 de noviembre de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Soria Sixto Rosendo (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Soria Sixto Rosendo, en la presente causa Nº 836607 (nº interno 3271) que se le sigue en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, Al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Soria Sixto Rosendo titular de D.N.I. Nº 20.060.503, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 17 de junio de 1968, en Lanús, albañil, hijo de Sixto Jesús Soria y de Marta Leonardelli, domiciliado en calle Von Suppe Nº 1775, Rafael Calzada, Alte. Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U1344563, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 836607, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Unica, hace saber que en autos "INSUMOS INFORMATICOS BUENOS AIRES S.A. s/ Quiebra", Exp. Nº 60852, con fecha 21 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de Insumos Informáticos Buenos Aires S.A., (C.U.I.T. 30-71106312-5). Se ordena a la fallida y terceros entreguen al Señor Síndico designado Contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio constituido en la calle Lincoln 585, casillero 613, San Martín, y con domicilio profesional en la calle 79 Ayacucho Nº 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los bienes de aquella (art. 88:3), a la fallida para que entregue los libros de comercio y toda la documentación relacionada con ellos (art. 88:4), dentro de las 24 horas y prohibese hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces (art. 88:5). Se intima a los administradores de la sociedad fallida la constitución de domicilio procesal en el lugar de tramitación del presente juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88:7). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 12 de febrero de 2020 en el domicilio de calle 79 Ayacucho Nº 3410, San Andrés, Partido de San Martín, los días lunes, miércoles y jueves de 10,00 a 12,00 hs. y de 17 a 18,00 horas. El plazo de presentación de los informes individual y general previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30 de marzo de 2020 y 04 de mayo de 2020 respectivamente. San Martín, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos Garufi Fernán Juan s/Quiebra expte 70724 hace saber que con fecha 10 de septiembre de 2019, se ha decretado la quiebra de FERNÁN JUAN GARUFI D.N.I. Nº 16.760.650, con domicilio real en calle 54 nº1933 esquina 33 de Costa Chica, partido de La Costa, señalándose el día 27 de diciembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Contadora María Rosa Benilde Bizzarra, con domicilio procesal físico en calle Buenos Aires Nº 595 de Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 17 horas; domicilio electrónico: 27139087610@notificaciones.scba.gov.ar . Determínese el día 27 de diciembre de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos (art. 88 in fine L.C.Q.)- 2) Fijase el día 12 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el 200 de la Ley 24. 522.- 3) Determinase asimismo el día 17 de marzo de 2020, como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11 in fine,35, y 200 de la L.C.) y el 29 de abril de 2020, como fecha tope para la presentación del Informe General del Síndico. Dolores, 21 de noviembre de 2019.-El presente edicto deberá publicarse por cinco días sin previo pago conforme lo normado por el Art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, domicilio electrónico: Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.-Dolores, 21 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Valeria Iramain y Proc. Matías Ovejero, tramitan los autos caratulados: "Correa Gabriela Raquel c/ Montero Norma Del Valle y Otro s/ Cobro de Pesos", Expediente Nº 1306/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2016. Téngase presente lo solicitado, las constancias de autos de las que surgen la imposibilidad de la determinación del domicilio real del demandado: Notifíquese el traslado de demanda al accionado VIRGILIO ROBERTO DOMINGO mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia y de Capital Federal, por el término de cinco días (conf. Art. 21 del CPL). Personal. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2014. Ampliando la providencia de fecha 6 de noviembre de 2014 obrante a fs. 117 de autos y considerando que la notificación a efectuarse es fuera del radio de la Provincia, hagase constar que el término para cumplimentar la providencia de fecha 26 de marzo de 2014 obrante a fs. 43 de autos por parte del accionado Roberto Domingo Virgilio es por veinte días ello de conformidad a las previsiones contenidas en el art. 59 del C.P.L.- Notifíquese la presente conjuntamente con la providencia ut-supra mencionada. Personal. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2014. Téngase presente lo solicitado en su mérito y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, notifíquese la providencia de fecha 26 de marzo de 2014 (fs. 43) al accionado Roberto Domingo Virgilio en el domicilio sito en calle General Rodríguez 957 Localidad de Ramos Mejia Provincia de Buenos Aires. Hágase constar que se encuentran facultados a su diligenciamiento los letrados Dra. Luisa G. Contino y/o el letrado Hugo Alfredo Sosa López matrícula profesional 6873. A sus efectos líbrese cédula Ley 22.172. OFG 1306/13 San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2014. En mérito al Poder ad-Litem que se acompaña: Téngase al letrado Hugo Alfredo Sosa Lopez, por presentado, en el

carácter invocado con el patrocinio letrado de la Dra. Luisa Graciela Contino, con domicilio constituido, désele la correspondiente intervención de Ley. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que da cuenta del cargo que antecede. En su mérito y atento al estado procesal de la causa Cítese y Emplácese al accionado en autos Norma Del Valle Montero y Roberto Domingo Virgilio, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. 1306/13. VI.- Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez".- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2019 Secretaría.- 1306/13 SJA.- Se hace costar que el presente es de libre de derechos. Matías José Ovejero, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ejecución Concursos y Quiebras N° Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Juez, Secretaría Única, sito en Intersección de Avenidas Perón y Uruguay (Edificios Fueros - Sector Civil- Tercer Piso - Bloque de Escaleras N°1) Ciudad Judicial, de Santa Rosa, en autos caratulados: "Calvo José Ignacio c/ Melgar Ramon y Otros" s/ Ejecutivo (Expte. N° y 95436). Cita y emplaza a la parte ejecutada MELGAR, RAMON, DNI N° 4.708.501, para que dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación. Profesional interviniente: Juan Manuel Díaz, con domicilio en calle Escalante n° 580 de Santa Rosa L.P. Santa Rosa, 26 de septiembre de 2019. Dr. Lisandro Dasso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaria Única, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso de la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado C/ Garcia, Hernando Mario S/ Cobro Ejecutivo", emplaza al Sr. HERNANDO MARIO GARCIA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a efectuar el reconocimiento de firma que determina el art. 523 inc. 1° del CPCC y art. 39 de la ley 25065, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma inserta en los documentos que se le atribuyen. San Justo, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Villarino 782 C/ Linares Carlos Osvaldo S/ Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N°105990, al ejecutado CARLOS OSVALDO LINARES para que en el plazo de cinco días presente en autos los recibos o documentos que acrediten la extinción de la obligación, bajo apercibimiento de hacerse extensiva la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca, a los 22 días de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Rodriguez, Lucas Daniel s/ Ejecutivo" emplaza al Sr. LUCAS DANIEL RODRIGUEZ (DNI 30.953.943) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en los términos del auto de fs. 25/27, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto de fs. 25/27 en su parte pertinente dice: "Morón, 7 de marzo de 2017... Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521 y 529 del C.P.C.C., líbrese mandamiento de ejecución contra la parte demandada por la suma de \$24,028,80.-, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$18.000.-, que se presuponen "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Código citado...Fdo: Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez." Morón, noviembre de 2019.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaria a cargo de la Dra. Mariángeles Villalba, en los autos: "Cortez Silvia Josefa Del Lujan c/ Bruno Luis Lucas y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga, Expte Nro.82.220, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca LUIS LUCAS BRUNO y/o a sus herederos y/o a los herederos de NORMA NILDA RODRIGUEZ y así como quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado catastralmente como: Circ. XXII Secc A Manzana 31 Parcela 16, Partida 082-34235 de Mariano H. Alfonso (Partido de Pergamino), Matrícula N° 35158, a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso. Dr. Bernardo Louise. Juez. Pergamino, 21 de noviembre de 2019.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, en autos caratulados "MARTURERT NESTOR ROBERT c/FANDIÑO DE AMBOAJE CARMEN y/o Titular s/Usucapión Expte 44.382", cita y emplaza a la accionada y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91° de la ley 5827. Mar del Tuyú, 2019.

nov. 28 v. nov. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la Sra. Jueza Dra. Florencia Hogan, Secretaria Civil a cargo del Dr. Juan Pablo Fernandez Ibarra, sito en calle 23 N° 1068 de Miramar, cita al Sr. PLÁCIDO LÓPEZ ALMENDROS, FRANCISCO LÓPEZ ALMENDROS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con frente a calle Mitre entre Florida y Av. San Martín de la ciudad de Miramar, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. K, Manz. 62, Parcela 7, inscripto en la matrícula 5751 del Pdo. de Gral. Alvarado (033), Pda. Inmobiliaria 38.402, para que dentro de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos,

previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Miramar, noviembre de 2019.

nov. 28 v. nov. 29

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., en causa nº ME-301-2017 - 6096, caratulada: “Escudero. Mauro Andres s/ Abuso de Armas, Tenencia de Arma de Uso Civil en Concurso Real en Chivilcoy (B)”, que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MAURO ANDRES ESCUDERO, de la siguiente resolución: “...//cedes, 2 de septiembre de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 110/111), no existiendo constancia alguna que acredite que Mauro Andres Escudero, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 115/116, 118 y 124/129) y en virtud de lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal a fs. 131, de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Mauro Andres Escudero, en orden a los delitos de abuso de armas, tenencia de arma de uso civil en concurso real imputado. Hágase saber. Fdo. Maria Laura Pardini. Juez”. Mercedes, de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo Nro. 1 Departamento Judicial Dolores. DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES. La Presidencia del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Dolores, hace saber que se ha dispuesto proceder a la donación a una entidad de bien público de esta localidad de 1369 expedientes paralizados pertenecientes al mismo, con fecha de inicio desde el año 1989 al 2006 cuyo listado se encuentra a disposición de los profesionales y/o partes intervinientes; la que se realizará el día 23 de diciembre de 2019 (art. 115 inc. a ap. 3 Ac. 3397 SCJBA). A fin de que los interesados puedan ejercer sus derechos, y/o recuperar documentación que pudiera resultar necesaria a los fines que estimen pertinentes, se comunica que durante el lapso de veinte días corridos a partir de esta publicación o de la recepción de oficio a que se refiere el art. 119 Ac. 3397 SCJBA, las nóminas respectivas se encuentran a su disposición en ésta dependencia sita en calle Sarmiento 166 1º piso (art. 120 y 121 acuerdo 3397 SCJBA.) Dolores, 20 de noviembre de 2019 Dr. Pablo Gustavo Quezada. Presidente del Tribunal del Trabajo N°1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que con fecha 2 de octubre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LUCIO DAMIAN BRAY, CUIT 20-20387406-6, con domicilio en calle Chacabuco N° 2237 de la ciudad de Bahía Blanca, fijándose el día 30 de diciembre de 2019, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado, Cdr. Alberto José Ricciardi, con domicilio en Santa Fé 290 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, noviembre de 2019. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 09/08/2018 se ha decretado la quiebra de la firma DELTANO SA. Síndico designado clase B Oscar Martinucci, quien recibirá los pedidos verficatorios hasta el 18 de diciembre de 2019 en calle Rawson N° 2618 de Mar del Plata de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas. Informe Individual: 21 de Febrero de 2020. Este edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por 5 días, sin necesidad de previo pago de arancel o timbrado (art. 89 de LCYQ). Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2019. Gabriela R. L. Martinez., Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GERALDI GUILLERMO HORACIO en causa nro. INC-16395-1 la Resolución que a continuación de transcribe: DS///del Plata, 11 de Noviembre de 2019. -Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 03 de febrero de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como

expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SEBASTIAN AREN en causa nro. 16203 la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 4 de Noviembre de 2019 Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Castelli Rocio Antonella como detenida a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de Penada.- En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado la condenada se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de penapracicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual la condenada deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 9.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-018220/18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 7051 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal. sanción que comprende la IPP 08-00-015028/15, causa 6113 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Deptal, causa 7352 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal.- 10.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-11.- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 12.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-3.- Informe el Actuario los antecedentes de la nombrada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 25/28, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 19/12/2018 se sanciona a Castelli Rocio Antonella A La Pena Unica de Seis Años y Seis Meses de Prision, sanción que comprende: la pena de tres años de prisión impuesta en esta causa en orden al delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa, hecho constatado en esta Ciudad el día 22/8/2018 y la pena de tres años y seis meses de prisión dictada en causa 6113 del Tribunal en lo Criminal n° 3 (causa 7352 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal) por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma sin aptitud acreditada para el disparo, hecho ocurrido el día 30/6/2015 en esta Ciudad.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 63 y vta., aprobado a fs. 63 vta, la pena impuesta a Castelli Rocio Antonella, vencería el día veintidos de abril de dos mil veintitres (22/4/2023).- Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente está habilitada para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 21/2/2021.- Que, la nombrada ha permanecido detenida los siguientes períodos: 1) En IPP 08-00-015028/15, causa 6113 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal, causa 7352 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal.- a) Del 30/06/2015 otorgándosele el 31/8/2015 como morigeración de la prisión preventiva su internación en las institución Posada del Inti para llevar a cabo tratamiento de adicciones, de la que se fuga el 28/12/2015 -día en que se fugó de la Posada del Inti-, totalizando cinco meses y veintinueve días en detención; b) Del 30/11/2016 en que es recapturada, otorgándosele el 9/8/2017 morigeración de la prisión preventiva bajo un régimen de salidas transitorias, las que se efectuarían desde los días viernes a las 8.00 horas hasta el domingo a las 20.00 horas. en compañía de su madre, Marina Eulogia Quispe, con obligación de permanecer en el domicilio de calle San Salvador N°4265 de Mar del Plata, mantener el tratamiento que realizaba en la UP, los lunes y miércoles; abstenerse de consumir bebidas alcoholicas y/o sustancias estupefacientes y abstenerse de mantener contacto con personas que resulten inconvenientes (segun el Patronato de liberados) para el tratamiento, y otorgándosele el 24/5/2018 nueva morigeración bajo régimen de casas por cárceles, y el 29/05/2018 la excarcelación en términos de libertad asistida, la que el 19/07/2018 se convirtió en libertad asistida -, totalizando un año y seis meses en tal condición .-2) En esta IPP N° 08-00-018220/18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 1, y causa N° 7051 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal., causa 16203 de este Juzgado: a) Fue detenida el 22/08/2018, otorgándosele en fecha 12/10/2018 arresto domiciliario bajo monitoreo electrónico como morigeración de la prisión preventiva, determinándose en la sentencia que cumpliría la pena bajo esta modalidad, régimen del que se evade el 01/02/2019 , totalizando cinco meses y once días privada de su libertad.- b) Posteriormente tras ser declarada rebelde, fue detenida nuevamente el 01/04/19 encontrándose ininterrumpidamente privada de su libertad desde entonces. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse desde la fecha de la última detención (1/4/2019), deduciéndose los períodos antes compurgados (dos años, cinco meses y diez días), la pena impuesta a la

encartada vencería el veinte de abril de dos mil veintitres (20/4/2023)Secretaría, 4 de Noviembre de 2019 .-mdp//NOR JUEZ:Informo a V.S. que en el día de la fecha compulsé los presentes autos y el sistema informático SIMP con el objeto de certificar los antecedentes Judicial de castelli rocio antonella DNI. Nro. 41.783.430, poseyendo la misma los siguientes antecedentes:a) IPP 08-00-009457-12 JG del Joven 1, iniciada el 2/5/2012 en orden al delito de amenazas y daño, en la que se desestima la denuncia.- b) IPP 08-00-001746-13 JG del Joven 1, iniciada el 3/5/2013 en orden al delito de robo calificado, en la que se dicta sobreseimiento.-c) IPP 08-00-011347-13 JG del Joven 1, iniciada el 9/5/2013 en orden al delito de hurto calificado, en la que se sobresee a la causante.-d) IPP 08-00-000375-14 JG del Joven 1, iniciada el 8/1/2014 en orden al delito de lesiones leves, en la que se desestima la denuncia.- e) IPP 08-00-000499-14 JG4, iniciada el 9/1/2014 en orden al delito de amenazas, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-f) IPP 08-00-011840-14 JG del Joven 2, iniciada el 15/5/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee a la causante.-g) IPP 08-00-014805-14 JG del Joven 1, Causa 739-1 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 19/6/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que se otorga a la causante la suspensión del juicio a prueba, disponiéndose el 7/3/2017 el sobreseimiento de la misma por extinción de la acción a tenor del art. 76 ter CP.-h) IPP 08-00-015205-14 JG del Joven 1, iniciada el 23/6/2014 en orden al delito de robo, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.- i) IPP 08-00-015028-15 JG5, causa 6113 del TOC 3 Deptal.,7352 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 30/6/2015 en orden al delito de robo calificado, en la que se condena a la nombrada a la pena de tres años y seis meses de prisión dictada en causa 6113 del Tribunal en lo Criminal n° 3 (causa 7352 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal) por el delito de robo agravado por el uso de arma sin aptitud acreditada para el disparo, hecho ocurrido el día 30/6/2015 en esta Ciudad. En esta causa permanece detenida desde el 30/06/2015 otorgándosele el 31/8/2015 como morigeración de la prisión preventiva su internación en las institución Posada del Inti para llevar a cabo tratamiento de adicciones, de la que se fuga el 28/12/2015 - día en que se fugó de la Posada del Inti-, totalizando cinco meses y veintinueve días en detención; siendo recapturada el 30/11/2016 otorgándosele el 9/8/2017 morigeración de la prisión preventiva bajo un régimen de salidas transitorias, las que se efectuarían desde los días viernes a las 8.00 horas hasta el domingo a las 20.00 horas. en compañía de su madre, Marina Eulogia Quispe, con obligación de permanecer en el domicilio de calle San Salvador N°4265 de Mar del Plata, mantener el tratamiento que realizaba en la UP, los lunes y miércoles; abstenerse de consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias estupefacientes y abstenerse de mantener contacto con personas que resulten inconvenientes (según el Patronato de liberados) para el tratamiento, y otorgándosele el 24/5/2018 nueva morigeración bajo régimen de casas por cárceles, y el 29/05/2018 la excarcelación en términos de libertad asistida,la que el 19/07/2018 se convirtió en libertad asistida , unificándose posteriormente la sentencia con la dictada en esta causa.-j) La presente IPP 08-00-018220-18 JG1, causa 7051 TOC 3, 16203 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-k) IPP 08-00-004557-19 JG3, iniciada el 26/2/2019 en orden al delito de amenazas calificadas, víctima Giselle Landini, la que se encuentra en pleno trámite.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-ecretaria, 4 de Noviembre de 2019.-///del Plata, 4 de Noviembre de 2019 .-Oficiese comunicando el fallo recaído y el cómputo practicado, a sus efectos, al JG3 en IPP 08-00-004557-19. Hágase lo propio con el JEP2 en causa 7352.-Atento a lo informado precedentemente por el actuario y siendo que el según el criterio sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial en casos análogos (v. p 6706 RSD-101-2 S 19-32002, Sala II y P 13.293 RSD-398-5 S 30-06-205, Sala I) citados por la Defensa Oficial Deptal en c. N° 6707 de trámite ante estos estrados "...el cómputo de pena consiste en la contabilización, a la luz de los modos precritos por el derecho de fondo...de los días pasados y por transcurrir para la determinación del vencimiento de la pena impuesta. Su conclusión, en cuanto consista en operaciones de índole matemática, resulta corregible en cualquier momento con el control de la contraparte, habida cuenta que los cálculos no causan estado y gravita sobre los posibles errores el omnipresente principio de razonabilidad..."Excma. Cámara de de Apelación y garantías en lo penal Departamental, Sala I, c. 15.325, 17-4-09", de la revisión de cómputo de pena efectuada precedentemente por el actuario, córrase vista a las partes, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 5924-18 autos caratulados "Rosental, Matias y Otros s/ Lesiones Graves , de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días, según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MATIAS ALEJANDRO LICINI y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 4 N° 1676 Dpto 2 de San Clemente del Tuyú, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 16 de julio de 2018. Autos y Vistos...y Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar Al menor, Matias Alejandro Licini, D.N.I. N° 47.555.626 nacido el día 13 de septiembre de 2006, hijo de Lorena Alejandra Artigas y de Walter Alejandro Licini, con domicilio en calle 4 N° 1676 Dpto 2 - de San Clemente del Tuyú.- No Punible Pormediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones graves Art. 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778-17/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso Alava Luciana Patricia Auxiliar Letrado- Juzgado de Garantias Del Joven N° 1luciana.alava@pljbma.gpouv.atrado/s:penal. 2) Declarar al Menor Matias Rosental D.N.I. N°, 47.756.053 nacido el día 6 de marzo de 2007, hijo de Mariana Toledo y de Javier Rosental, con domicilio en calle 13 N° 396 de San Clemente del Tuyu, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Lesiones graves, Art 90 del CP, en la presente causa N° 5924-18, I.P.P. PP-03-02-004778- 17/00,de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.-Proceso: PP-03-02-004778-17/00 Pag. 4 de 5 Imputado/s: Matias Alejandro Licini , Matias Rosental de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 3°).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar la menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 4°) Notifíquese electrónicamente (Acuerdo 3886/18) a la Señora Agente Fiscal y Defensora Oficial del Joven.- 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- 6°) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal a sus efectos. Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann Juez del

Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de agosto de 2019.- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 5924-18 , provenientes de Comisaría de San Clemente del Tuyú , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de sobreseimiento de fecha de julio de 2018 a fin de notificar al menor Matías Alejandro Licini con DNI 47.555.626 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días.- Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N° 555-18, Interno N°1846 caratulada "Villarreal Adrian Agustin s/ Daño (art. 183 del C.P) En Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a la víctima de autos, IRIARTE ARIEL ENRIQUE, titular del DNI N° 35.409.832, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutive: "Dolores, 5 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de La Accion Penal en la presente Causa N° 604/16 Interno N° 1664 correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Gutierrez Mabel Noemí, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de diciembre de 1971 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.479.669, con último domicilio en la calle Pellegrini N° 891 de Dolores, hija de María Zulema Gonzalez y de Oriente Gutierrez, registrada bajo el Prontuario N° 1451221 Sección de A.P., por el delito de Amenazas reiteradas -hecho I, II; IV y V- y Desobediencia -H3- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, 239 y 55 del Código Penal en Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, mediante cédula electrónica. Líbrese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, vuelva a despacho y archívese. (Fdo.) Analía H. C. Pepi-Jueza en lo Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores". Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANALÍA VERÓNICA BELEN, DNI. 25.628.444, nacida en Bragado el día 10 de noviembre de 1976, soltera, ama de casa, argentina, hija de Juan Francisco y de Ana María Gutierrez, con último domicilio registrado en la causa en calle 12 de Octubre 570 de Bragado, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 2496/2019-4628 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: //cedes, 22 de noviembre de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de Bragado, a fs. 94, cítese por cinco días a la encausada Belen Analía Verónica para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EDGAR MANUEL FRANCO DNI N°: 38.952.687, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2675-2019 - 7332 - "Balmaceda Claudio Alejandro, Franco Edgar Manuel S/ Tenencia Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, noviembre 25 de 2019.- Sin perjuicio de ello y conforme lo informado por la Comisaría de Moreno a fs. 85, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Edgar Manuel Franco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN DARIÓ BUSTAMANTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2371-2019 - 7280 - "Bustamante Cristian Darío S/ Hurto Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe:" //cedes, 25 de Noviembre de 2019. - Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cristian Darío Bustamante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 25 de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, hace saber que el 19 de julio de 2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de OJEDA VIVIANA NELLY, DNI 22.780.739. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 16 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual 10 de marzo de 2020, Informe General 21 de abril de 2020. Audiencia informativa 23 de octubre de 2020 a las 10 hs. Síndico: Cr. Andres Drzewko, con domicilio en calle 14 n° 736 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Autos "Ojeda Viviana Nelly s/ Concurso Preventivo". Exp. N° LP - 51402 - 2019. La Plata, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, hace saber que el 19 de julio de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de CELAVE ALBERTO ALEJANDRO, DNI 11.692.198. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 16 de diciembre de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual 10 de marzo de 2020, Informe General 21 de abril de 2020. Audiencia informativa 23 de octubre de 2020 a las 10 hs. Síndico: Cr. Andres Drzewko, con domicilio en calle 14 n° 736 de

La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Autos "Celave Alberto Alejandro s/ Concurso Preventivo". Exp. N° LP - 51400 - 2019. La Plata, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2072 (I.P.P. N° 10-01-010847-19) seguida a José Luis Mansilla, por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOSÉ LUIS MANSILLA, con D.N.I. 28.478.588 argentino, soltero, con domicilio último domicilio en la calle Magallanes N° 1.767 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el 16 de abril de 1.971, hijo de Saturnino Mansilla y de Armilda Graciela, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón 25 de noviembre de 2.019. (...). II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a José Luis Mansilla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de noviembre de 2019. Firmado electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LAURA BARRAGAN, en la causa Nro. 5628-P del registro de éste Juzgado, D.N.I. 28032162, con último domicilio en la calle Larralde 1981, de la localidad de Caseros, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5628 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro, 25 de noviembre de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 25 de noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 4

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora HAYDEE GUEVARA. General Arenales, de noviembre del año 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CELESTE CORNEJO. Coronel Suárez, 14 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ISABEL GRAFF. Coronel Suárez, 4 de Noviembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de FÉLIX ZÁRATE. Coronel Suárez, 17 de Septiembre de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRIZUELA ORLANDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GALLARDON. La Plata, 11 de Noviembre de 2019. Dr. Jorge Federico Gross. Secretario

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GODOY FABIANA ANDREA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2019. Federico Font, Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza en el sucesorio de CRAUFORD RAMON INOSENIO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Morón, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MUÑOZ y JUAN PEREZ SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 06 de Noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AMANDA GAMIO Y JUAN BRUNO BRUÑINI. Coronel Suárez, de Octubre de 2019. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICA DEL CARMEN GALVAN. Morón, 21 de noviembre del 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVAGGIO SALVADOR. Bahía Blanca, de Noviembre de 2019

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFAZI ROSA MABEL.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CLARA VERGARA. San Nicolás, 20 de noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA ELIA ESCOBAR y LINO VALENTIN MUÑOZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 29 de octubre de 2019. Javier Alberto Occhiuzzi. Juez.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUPERTA AURELIA DIAZ. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ROMCZYK. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA DIANA BERNET. Quilmes, noviembre de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAMÓN LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2019.

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY ELIDA BALLESI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria

nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO DOMINGO TEJEDA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 21 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CATALINA IZAGUIRRE. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA SITTNER y JUAN GOMEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERI AMADO DUARTE RIVERO. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MARTINEZ. Quilmes, noviembre de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA GARCIA ANA JOSEFA. Quilmes, 29 de octubre de 2019.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEROMANA CLAUDIA CUELLO. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Balaira, Auxiliar Letrada.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PAEZ. Quilmes, 14 de junio de 2019. Andrea Fabiana Balaira, Auxiliar Letrada.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RUFINO GONZALEZ. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2018. Dra. Viviana Verterano, Abogada-Secretaria.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUANA CEFERINA (LC 3810370). Azul, Noviembre 11 de 2019. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en autos NELIDA JOSEFA MASSONI S/ Sucesión Ab-Intestato. Pergamino 4 de Noviembre de 2019. María Clara Parodi, Secretaria.
nov. 26 v. nov. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (Bs As), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE BEATRIZ ERCOLI. General Pinto, 20 de Noviembre de 2019.
nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaria Única, del Dpto. Judicial Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARCE JORGE ROBERTO. General Arenales, 15 de noviembre de 2019.
nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REGINALDO GUILLERMO MARTINEZ Y DE SANTINA OLIVA, Junin, de noviembre de 2019.
nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Maipú, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría única, en Autos Caratulados: "De La Rosa Luis María s/ sucesion ab-intestato" Exp. 37850 ., cita y emplaza por el termino de treinta días a Herederos y Acreedores de Don DE LA ROSA LUIS MARIA DNI 5.310.715. Maipú, de de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VITO MUOLO. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019. Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Unica de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS MATIAS MERTINS GUÍÑEZ. Bahía Blanca, 21 de Noviembre de 2019.- Maria Damiana Frías, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL PECORELLI a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALA JULIA YOLANDA y MENA OSVALDO EDUARDO. Alberti, 6 de junio de 2019. Adriana L. Rojo. Secretaria

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSARE, GRACIELA MATILDE. San Nicolas, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSQUETS HEBERTO RUBENS (Art. 734 del Cód. Procesal). La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede Lanus , cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de JAVIER OMAR CORREA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria , 20 de Noviembre de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de ANTONIO DE FEO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Noviembre de 2019. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil Y Comercial Número 9 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por tres dias a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO, OLGA EMILIA SAGARIO y FERNANDO ALBERTO SOSA. Morón, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SONNY COLUCCI. Quilmes, de noviembre de 2019. Maria Barnaba. Aux. Letrada

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, secretaria unica, a cargo de la Dra. Veronica Beatriz Gardiol, del Departamento Judicial de Moron ,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROMERO. Moron, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO VIZCARRA, Morón, de Septiembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN CORELICH . Bahía Blanca, de noviembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORASSO RICARDO MARTIN. Morón, 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MALDONADO. San Nicolás, 21 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL GILBERG. Morón, noviembre del 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE FUSSI. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANICETO ROSALES. Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JOSEFINA MACCHI. Morón, noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORANDO AMARO PARDO. La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MOYANO. Luis A, Micheli. Abogado Secretario. Arrecifes, 22 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINA DI CRISCIO. La Plata, de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACCIAMANI ORESTE. San Isidro, de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURORA ESTER CASTILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 22 de Noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL JUSTINA WEST. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMILCAR GRAZIABILE. Bahía Blanca de noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO ROUSSEAU. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR FRANCISCO KERAI. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. Martía Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANIEL POROPATDNI 8.529.176. Quilmes, 20 de Noviembre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ALICIA CARMEN FRENCH.- Lomas de Zamora, octubre de 2019.

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NOYA RIVERA o ANTONIO NOYA . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

nov. 27 v. nov. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EUGENIO VILLAMAYOR . San Isidro, de noviembre de 2019.-Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA COLUCCI. Quilmes, noviembre de 2019. María Barnaba, Aux. Letrada

nov. 27 v. nov. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FRANCISCO ESCUDERO DNI 1.720.843. Quilmes, 15 de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-25365-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMAS ELISA ESTHER - DNI F 701.693. Juan Manuel Cañete. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MARIA SPINELLA , en los autos "Spinella Elisa Maria s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 20 de Noviembre de 2019. Graciana M. Rago. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN VEGA, en los autos "Vega Rosa Carmen s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2019. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BARTOLO SANTANDREU, en los autos "Santandreu Miguel Bartolo y otros s/ sucesion ab-intestato". Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2019. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA ANGELA DI MARCO. Mar del Plata, 11 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Expte. Nº 38.782, cita y emplaza: a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CELANI CAMILO; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 7 de noviembre, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDEZ ALBERTO ABEL (DNI Nº 10.312.951). Mar del Plata, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCIA ROTTARIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL AVELINO ACUÑA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLGA BEATRIZ PICABEA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ALTAMIRANO. Quilmes, 13 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ENRIQUE SORICETTI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MIDU. Salto, 22 de Noviembre de 2019 - Adriana N. Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA COLMAN. Quilmes, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIDIA BALBIS. Bragado, noviembre 20 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: Acuña Elba Emilce s/sucesion ab intestato y acumulados Acuña Elba Emilce y Rassiga Pedro Juan s/sucesion ab intestato", Expte nº 14311-2017 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don RASSIGA PEDRO JUAN. San Nicolás, de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MOÑITA EDUARDO DANIEL y RIVERO RAMONA. Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Unica del departamento Judicial de Lanus- descentralizado de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Felix Fabian Vega; cita y emplaza por el termino de treinta días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BLANCO MARIA ELVIRA numero de expediente 19123 para que comparezcan a hacerlos valer. Lanus, de Noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSO CONSTANTINO ROSSETTI. Lanús, de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ZIGMAN y don FRANCISCO ALBERTO PAVLOVIC. Quilmes, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ROSA MARTINEZ.- Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2019. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña UGARTE, JORGE ALBERTO, DNI 8.003.043. Benito Juárez, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINA, MARÍA, DNI 3.554.543.- Benito Juárez, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEJADA ELINA MAGDALENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAUREANA CONDE RIVELA, DNI 93570047. Silvia Verónica Polich - Secretaria Juz. Civ. Com. Nº 1. Tandil, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPIETRO MARIA JOSEFINA y CORBETTA ARIODANTE ANTONIO. Tandil, 22 de Noviembre de 2019. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUNA MANUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 22 de noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPEs RUBEN DARIO. Tandil, 21 de Noviembre de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado

PR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, secretaria unica del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes del causante JUANA MARIA MONTENEGRO con L.C 0.541.225 que lo acrediten en autos caratulados: Montenegro Juana Maria s/ sucesion ab-intestato. Expte 70.903. Dolores, de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña ALCIRA ROSA SOMMI. Chascomús, Noviembre 14 de 2019. Luis Alberto Lamarque, Abogado

Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NESTOR GARMENDIA. Bahía Blanca 2019. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA ROSA BONNET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- (conf. arts. 7 y 2340 CCyCN). San Justo, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO ENRIQUE ROBERTO. San Justo, 20 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSO HECTOR ANTONIO. San Justo, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARTHA CELIA. San Justo, 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMARA HECTOR OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 22 de noviembre de 2019. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO CARLOS ALBERTO. San Justo, 16 de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTERO, ROBERTO DANIEL. Gral. San Martín, noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUARTAS MARGARITA TERESA. San Justo, 19 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN IGNACIO MATEO.; PAEZ MIRTA JULIANA y MORAN JUAN JESUS. San Justo, 21 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ MIRTA JULIANA; MORAN IGNACIO MATEO Y MORAN JUAN JESUS. San Justo , 08 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de La Matanza, ordena la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PICCOLO ANTONIO Y CARBONE LUCIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, 23 de Octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LEON KATZ. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019.- Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMI CELIA ESTHER. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de IRMA LUISA PEREZ y JOSE LUIS SOSA. General San Martín, 25 de noviembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDEZ RAMON ANDRES y ULLMANN JUANA. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR, OSCAR ARTURO. Gral. San Martín, noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDGAR BUSTAMANTE AYALA.

Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTAL BERNARDO. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VERDE ALBERTO CESAR. Tres Arroyos, 2019. Hernando A. Ballatore. Abogado-Secretario.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ ATILIO. Tres Arroyos, 21 de noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SIENO LA LEGNAME. Bahía Blanca, 15 de noviembre de 2019. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CAMPO. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAIER AURELIO. Pigüé, 15 de noviembre de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELAZCO MARIA TERESA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STREITENBERGER AURELIO ALEJANDRO. Puan, 14 de noviembre de 2019. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOUCHE JORGE LUIS. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña STELLA MARIS ERCOLE, y así lo acrediten. Punta Alta, noviembre 22 de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA ESTHER GONGORA CEJAS. Coronel Pringles, noviembre 25 de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy.- Secretario.

POR 1 DÍA El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASETTARI ADA MARIA. Conste. Campana, 21 de noviembre de 2019. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA EVANGELISTA. Conste. Campana, 21 de noviembre de 2019. Romina Olivera Vila / María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE LABANCA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco Juez, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMBRIA ANTONIO OSMAR, 14 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS ESPINOZA MERIDA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALMA BALTAZAR ARGENTINO. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDYA MAGDALENA ZARICH para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN GENTA. Tandil, 25 de Noviembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO CAPOTOSTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA LUCIA AISPURU para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTIAGO SCHMUKLER y MANUELA SUSLIK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA SAN MIGUEL. Tandil, 25 de Noviembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ROSSODIVITO, DNI 14006240. Balcarce, 1 de Noviembre de 2019. Adalberto A. Rodríguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría N° Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SOUBIRAN ALBERTO MARIO y doña BEATRIZ MUTTO. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ERNESTO NICORA. Tandil, 25 de Noviembre de 2019. Sandra G. Perez Rolie

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO RAUL GERVASIO. San Cayetano, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante LEMESCOLADA CONCEPCION GRANEROS. Morón, de noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL BELTRAN LUCIANO. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial. Conste. Lezama, 25 de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO IVAN DEVINCENTI. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Franco Botta. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFONSO VEGA VARAS y MARIA GRACIELA ALVAREZ ORELLANA. San Isidro, de Octubre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro.9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Hector Rodriguez. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2019. Guillermo E. Pocatino. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial Nro.9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LIENDRO DARDO RUBEN. Villa Gesell, a los días del mes de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ROSA GRASSETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL EMETERIO REYES y BLANCA ROSA RODRIGUEZ. Morón, 22 de Noviembre de 2019.

Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de JUAN JOSE TROYA, DNI 5331946, y NILDA BEATRIZ SURANITI, DNI 4995315.- Balcarce, 7 de Noviembre de 2019. Ricardo A. Crotto. Juez de Paz Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZUCENA RAMUNDO, DNI 3.667.481. Balcarce, 20 de Noviembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA GIMENEZ. La Plata, de Noviembre de 2019. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado
nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENABELLI ALDO HUGO. San Isidro, 24 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA EVE MIGUEL. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVIANA RUT DEL VALLE MARIN, San Isidro, 22 de Noviembre de 2019

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de MARRONE DOMINGO. San Nicolás, de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA SANZ ORNAT DE MAINZ y MAURICIO MAINZ SANZ en autos: "Sanz Ornat Margarita y otro/a. sucesion ab-intestato". San Nicolás, Noviembre, de 2019. Firmado digitalmente por. Auxiliar Letrado (Acord.3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO SILVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLORIA MARTHA NANI. Marcos Paz, 25 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO CAPON - San Isidro, 25 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALVADOR. Mercedes (B), 23 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO MALISANI y NORMA MABEL SORIA. Luján, 25 de noviembre de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO MARGARITA. Zárate, 25 de noviembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ROSA DE CABO. Morón, 28 de octubre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENSELAO TARITOLAY y MARIA ESTELA MONTENEGRO - San Isidro, 25 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate- Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBARENQUE JUAN DOMINGO. Zárate, 25 de noviembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELTIS ABEL VIOJO. San Isidro, 25 de Noviembre de 2019 .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate- Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGADO RAMON CIRILO y BRASSART NORMA BEATRIZ. Zárate, 25 de noviembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ROLANDO NESTOR FARIAS. San Isidro, de noviembre de 2019. Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AGUSTIN BARRIOLA. Lobos, 22 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARINA FILOMENA. Lanús, de Noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCIA AZUCENA PAOLMBELLA y ROBERTO DAMIANI. Lanús, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIEL PAPASIDERO. Morón, 22 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDILMA MARIA COLTRINARI. Roque Pérez, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ SARA LAURENTINA. La Plata, 8 de noviembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZIO BLANCO FRESCO y ELIDA NOEMI DIONISIA LOFEUDO. La Plata, 22 de noviembre de 2019

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO LAXAGUEBORDE por el término de 30 días. San Isidro, 22 de noviembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE ANIBAL FERNANDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 22 de noviembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCO FAUSTO. La Plata, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SOTO RICARDO DANIEL. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña/Don CLERC PEDRO CAYETANO. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA TOMASSINI. La Plata, 28 de Octubre de 2019. Maria Soledad Cline. Auxiliar Letrada

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI DORA AMELIA. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GERARDO GONZALEZ. La Plata 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MELNIK. San Isidro, de Noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL RAQUEL GARAY. Roque Pérez, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores

de FORTUNATO MORE por el término de 30 días. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREIRA ALBERTO. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA FLORA IGNACIA PERSIC para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO BENITO SALAFIA y ARGENTINA ROSA PEÑAFLORES. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO COTA. San Justo, 25 de Noviembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de OSVALDO VIDAL y NORMA ISABEL GOTELLI. La Plata, 27 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ACEVEDO ELIDA DELFINA y DON ROSA EDMUNDO CARRIZO. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HERMENEGILDA JUANA TORRES. La Plata, 11 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OCTAVIO VICENTE MANZUOLI Y OFELIA RENE PUCHULU. La Plata, 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña MARIA ESTER COSTA y don JUAN JOSE MAMMANA. General San Martín, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA TOMASA ABAJO, DNI 01.652.758. Gral. San Martín, 06 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO JUAREZ y de MARIA MAGDALENA ARMUA. La Plata, 22 de Noviembre de 2019. Mariela Montenegro. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ HERRERO EMILIANO JULIAN. Zárate, 21 de noviembre de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:18 de La Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de BURON HUGO ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN). La Plata, 20 de Noviembre de 2019. María Verónica Leglise. Juez

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDA MARCELO MARTIN y BORDA MARCELO SALVADOR JOSE. La Plata, 22 De Noviembre De 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-33418-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARITA MARIA CRISTINA –DNI F 5643374. Mar del Plata, 31 de octubre de 2019. Maximiliano Jesus Villalba. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAROPI. La Plata, 22 De Noviembre De 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARIA ELENA BORIO. La Plata, 15 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE PALLARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 20 de Noviembre de 2019. María Laura Gentil. Auxiliar Letrada

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BANFI. La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA GIMENEZ. Bragado, 20 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ENCARNACION MUSANTE - San Isidro, de Noviembre de 2019. SA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO SANCHEZ NADAL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial" (art. 2340 del C.C.C.N. y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDASORO ÉLIDA BEATRÍZ, de noviembre de 2019. Dra. María Julia Echeverría. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANNINI ANA MARIA y GIANNINI JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA LUCIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRACIELA GALIANO. La Plata 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y/o acreedores de Don ARGENTINO DE MICHELIS, para que en dicho plazo lo acrediten. La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSO SANTIAGO ANGEL, y PARDO LAURA ZULMA. La Plata, octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY DOLLY LEGUIZAMON. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GOLCMAN, SAMUEL GOLDFART y HECTOR JACOBO GOLDFART. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGRID ISABEL ARO. Bahía Blanca, octubre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREVOSTI IRMA ALICIA. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MILAT. La Plata, 21 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATZKIN SARA o COHEN SARA. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL BANZATO. La Plata, 22 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ACHARAN OMAR ANGEL. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RUBEN TALONE. La Plata, de Noviembre de 2019

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ASUNCION REMON. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN BENERANDO MARTINEZ y LIDA MAGDALENA DIAZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO KUNDT. Bahía Blanca, noviembre de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ELENA AMADO y/o ELENA ESTEFANIA AMADO y JOSE ROBERTO INTELANGELO. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LUISA BARCIA (DNI N° 2.870.304). Mar del Plata, 15 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO RICARDO BENERO y FUNK ALICIA NORA. Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34579-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIACCAGLIA MARGARITA SILVIA - DNI F 4095794. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LENCINA EDUARDO MODESTO. Pergamino, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSINI, CARLOS ALBERTO. Tornquist, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS CUATRINI. Veinticinco de Mayo, 25 de noviembre de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR SANDRI. General San Martín, 22 de noviembre de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA VICTORIA HOLM. Ayacucho, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GIANGIOBBE JUAN JOSÉ. Ayacucho, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31810-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BURLA MARIA RAQUEL - DNI 25107481. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CAROLINA BRITZ ROJAS. La Plata, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29821-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WELLS MORRELL TOMAS - DNI M 1254850. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CID LUIS y SANGUINETTI BEATRIZ MERCEDES. Gral. San Martín, noviembre de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTON HECTOR RAUL. Morón, de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA FERMINA CHEVEZ y RICARDO SEBASTIAN GUIDO GALIANO. San Isidro, de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SOSA. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Nicolás A. Campolongo Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LADY LOPEZ MAYOLAS. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES DANIEL PELUSSI. San Justo, 25 de noviembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RESTELLI BLANCA MARGARITA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de Noviembre de 2019. Federico Font. Secretario

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARRIZO LUIS ROBERTO, D.N.I. N° 14.804.606. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO AUTERI. Mercedes, noviembre 14 de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MARGARITA ALBANESE. Mercedes, noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCALZO ANGEL ANTONIO PASCUAL. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2019. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de RODOLFO MARIO SOCOLOVSKY. Mercedes, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO LEONOR LEAL. Moreno, 25 de noviembre de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINA CARLOS ALBERTO. Tandil, 22 de noviembre de 2019. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUBAN RONALD VITTOR. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERONICA MARIA PANEDAS. San Isidro, 25 de Noviembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ. San Isidro, de noviembre de 2019. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli Secretaría Única, a cargo de la Dra Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO RUFFATTO. Mar del Tuyu, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ OLGA ESTER. Villa Gesell, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ HECTOR ALFREDO. Villa Gesell, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LOPEZ JULIO ALFREDO. Villa Gesell, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANUNCIADA LACQUANITI DNI 93.780.784 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2019. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19533-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISCAL MARIA INES - DNI 21461585. Mar del Plata, 25 de Noviembre de 2019. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL DE MIGUEL. San Justo, 25 de Noviembre de 2019. C. Veronica Lorenzo. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - En el juzgado civil y comercial nro.10 secretaria unica del departamento judicial mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER QUARTA. Mar del Plata, 2 de septiembre del 2019. Raul Fabian Bordet - auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZENIRMA PORCHILE o ZENIRMA ARGENTINA PORCHILE. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2019. Raúl Fabían Bordet. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIROMBRA JORGE LUCIO TOMAS. San Isidro, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAN FLORA BEATRIZ. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 5 de Noviembre de 2019. Franco Botta. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO CEDOLA y BRONIA OLGA BECAMPIS. Lomas de Zamora de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MASTROBERTI DE PALLADINO IRENE. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABBRUZZESE LUCIA ELVIRA. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO ALVEIRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO ANTONIO IRIBARREN. San Isidro, 25 de Noviembre de 2019. Vanesa D. Martínez. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARLOQUI HECTOR OSVALDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, noviembre de 2019. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de AMADEO DAVID LUIS por el término de 30 días. San Isidro, de Septiembre de 2019. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO LORENZO PRIGIONE por el término de 30 días. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Laura Trench. Secretaria

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ENRIQUE HORACIO (DNI N° 5.304.979). Mar del Plata, 17 de octubre de 2019. María Amelia Viera. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO CARCI y ADOLFO RICARDO CARCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PARADA CELSO. San Justo, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de TRIVIÑO JUAN ISMAEL. Villa Gesell, 6 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL LABERNIA. La Plata, 25 de noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSTANTINI JORGE NESTOR. La Plata, 13 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO RUFACH. La Plata, 25 de noviembre de 2019. María Laura Gilardi. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDIVIL MELINA FERNANDA. La Plata, noviembre de 2019. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA MAFFONI y EDGARDO BOHL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA OFELIA FONTAN. La Plata, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ABEL PEREYRA. La Plata, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ELENA INSUA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO SHANAHAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MUIA ROSARIO DEL CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 25 de noviembre de 2019. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO FURCINITI. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Carolina B. Ravier. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña RAQUEL VALERIA CORTAZAR por 30 días. Lobería, 18 de octubre de 2019.

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LOPEZ y NOLVERTA AVELINA LOPEZ. San Isidro, 8 de Noviembre de 2019. Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE DI PRINZIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO FRANCISCO ESPARRACH. San Isidro, de Noviembre de 2019. Maria Cecilia Padrones. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO DANIEL SANCHEZ. San Justo, 31 de Octubre de 2019. Mariano Gaston Sohaner. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ACCORINTI. San Justo, 22 de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HALJAN JUAN CARLOS. La Matanza, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA CALAMONERI DE MOLTENI. San Justo, de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de LA MATANZA, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO MARQUEZ. La Matanza, Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORBELINDA SILVIA y JUAN CENTURION. San Justo, 25 Noviembre de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PAFUNTO. San Justo, Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de La Matanza del Dr. Gastón Sohaner, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Marano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DARIO MARTIN BATTISTONI, para que dentro del plazo de 30 días los acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL ESPOSITO. San Isidro, de noviembre de 2019. Malena Daguerra. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BICOCCHI. San Isidro, De Noviembre De 2019. Malena Daguerra. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DARCI BARTOLDI por el término de 30 días. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROFALO GUILLERMO JUAN. San Justo, 25 de Noviembre de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ESTER DIAZ E IGNACIO PACHECO. San Justo, 25 de Noviembre de 2019. Mariela Lucia Mesiano. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO SANTILLAN. Las Flores, de noviembre de 2019. Claudio Raul Cifarelli, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CELESTINO GARCIA. Las Flores, de noviembre de 2019. Claudio Raul Cifarelli, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita por treinta días á herederos y acreedores de MIRTA ROMERO. Las Flores, de noviembre de 2019. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALA HAYDEE TERESA (DNI 3.810.042). Azul, de Octubre de 2019. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DEL CARMEN CAMPOMENOSI (DNI N° F°5.205.376) y JUAN CARLOS COPLA (DNI N° M5.253.969). General Alvear, 3 de Septiembre de 2019. María Virginia Paoltroni, Abogada -Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLARIBEL ELISA BARBAGALLO, DNI N° 1.181.727, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de noviembre de 2019. Sebastian M. Sarde,secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta dias, a herederos

y acreedores de CORRALES SILVIA EVELIA (DNI 14274128). Azul, de Septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUSTO MIGLIAVACA (M.I. Nro. 1.362.391) Azul, 25 de noviembre de 2019

nov. 28 v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS HORACIO ISMAEL (DNI 20041439). Azul, de Octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NUNZIATA DEL CARMEN VALICENTI, DNI N°3.810.081 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 12 de septiembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR VICENTE RAISI. Pergamino, de noviembre de 2019.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Unica de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA ROGELIO ROMELIO Y YABER JULIA. Pergamino, de Noviembre de 2019.

nov. 29 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.: 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO PASTOR PEREZ. Pergamino, de Noviembre de 2019.

nov. 29 v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIERA ENELDA LETICIA. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2019. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAPPALARDO ROSA ESTHER, en los autos "Pappalardo Rosa Esther s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de octubre de 2018. Felix A. Ferrán, Secretario.